

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1297
CELEBRADA EL 08 JULIO DE 1963



Acta de la Sesión N.º 1297
8 de julio de 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS, Incorporación de un Representante Estudiantil.
- 2.- Consideración de Anexo N.º 1 del Acta N.º 1292: informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas sobre proyecto de Reorganización del Depto. de Filosofía.
- 3.- Consideración del Anexo N.º 1, del Acta N.º 1293: informe de la Comisión de Personal sobre "Control de asistencia de Profesores docentes". Discusión sobre la idea de establecer un sistema de control de asistencia para los Profesores Investigadores.
- 4.- Consideración del Anexo N.º 1 del Acta N.º 1295: informe de la Comisión de Reglamentos sobre solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que los puestos del Decano y el Vice-Decano en el Consejo Universitario puedan ser ocupados por Directores de Departamento, a juicio del Consejo Directivo de esa Escuela.
- 5.- Ratificación del Acuerdo N.º 21 de la Sesión N.º 1295: para incluir en el Estatuto Orgánico los grados de Bachiller y la Licenciatura en Educación. Artículo 106.
- 6.- Se autoriza la publicación del Cartel de Licitación Pública que figura como Anexo N.º 2 del Acta N.º 1295: establecimiento de puestos de libros en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- 7.- Aprobación del Acta N.º 1295.
- 8.- Informe de la Facultad de Agronomía sobre la situación actual de sus vehículos y adquisición de nuevas unidades.
- 9.- FACULTAD DE AGRONOMIA propone arreglo para cubrir el salario del Ing. Rodrigo Gámez.
- 10.- LABORATORIO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS informa sobre varios beneficios recibidos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- 11.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES informa sobre su traslado al edificio que ocupa actualmente la Facultad de Agronomía.
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa sobre nombramiento del Dr. Gonzalo Adis como Representante ante la Comisión Especial que estudiará la petición de establecer pruebas psicológicas para la promoción y graduación de los estudiantes.
- 13.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa que la partida para mantener la Secretaría del Depto. de Filosofía a la Sra. Jeannette Bolaños de Villegas se quedó corta a partir del último de junio próximo. Solicita se regularice esa situación.
- 14.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS trasmite solicitud del Departamento de Química para variar ciertas partidas del Presupuesto.
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se establezca una disposición especial en relación con la presentación de exámenes extraordinario en esa Escuela.
- 16.- COMISIÓN COORDINADORA informa, a) sobre nomenclatura de los distintos títulos que se ofrecerán a los egresados de las antiguas Escuelas Universitarias. b) Sobre otorgamiento del título de Profesor de Segunda Enseñanza en Matemáticas. c) Sobre sueldo de los graduados de la Sección de Ciencias Físico-Químicas que están impartiendo Matemáticas.
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN informa sobre permiso y disfrute de vacaciones de la Dra. Gamboa durante 15 días, vacaciones de una semana del Prof. Ramiro Montero, y solicita se encargue al Prof. Rafael Cortés las labores administrativas que requiera la Dirección de la Escuela durante ese lapso.
- 18.- COMISION COORDINADORA informa: a) acerca de un nuevo aspecto en la leyenda de los Profesores de Segunda Enseñanza. b) recomienda se otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Matemáticas al señor Rogelio Baldares Molina.
- 19.- COMISION COORDINADORA recomienda se otorgue el Certificado Superior de Aptitud en Inglés a la señora Margarita Avendaño Jiménez.
- 20.- FACULTAD DE EDUCACIÓN envía ternas para nombramiento de Profesores Titulares en Metodología y Práctica Escolar, programas de Educación Primaria; y para Profesor Suplente en Castellano en la Educación Primaria.

- 21.- FACULTAD DE FARMACIA propone arreglo especial para los antiguos egresados del plan de cuatro años.
- 22.- FACULTAD DE MEDICINA informa sobre asistencia del Dr. Fabio E. Rosabal al II Congreso Nacional de Anatomía en San Luis Potosí, México, del 12 al 14 de setiembre próximo.
- 23.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se autorice a esa Escuela a comprar gabachas para sus profesores.
- 24.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL opina sobre posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 25.- COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS informa sobre creación de la Cátedra de Derecho Agrario y Minero en la Facultad de Derecho.
- 26.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL opina sobre posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 27.- Personal de Rectoría, Secretaría General y del Departamento de Actas y Correspondencia opina sobre posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 28.- Departamento de Personal presenta Acciones de Personal de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.
- 29.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA informa sobre el Cuarto Presupuesto Extraordinario para distribuir los fondos del proyecto Leishmania.
- 30.- Informe de la Comisión de Presupuesto sobre varios asuntos.
- 31.- Dr. Ramón García V. solicita se autorice a la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones para que le otorgue un préstamo.
- 32.- DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y COSNTRUCCIONES informa sobre ampliación en el plazo de entrega del edificio de Odontología, solicitada por la Empresa Constructora Carranza & Jiménez Ltda.
- 33.- COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE Enseñanza Media nombró a los integrantes del Consejo Universitario como Miembros Honorarios ante esa Conferencia.
- 34.- COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE Enseñanza Media nombró como Presidente Honorario al señor Rector.
- 35.- CSUCA encía copia de una carta que dirigió el Dr. Carlos Tunnerman al Dr. Walter Adamsom, Representante de ROCAP, en relación con la posibilidad de

obtener un préstamo para la construcción del edificio de la Biblioteca de la Universidad.

- 36.- COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS presenta instancia para que se le dé atención preferente a la investigación de nuevas plantas y animales dentro de los programas de la Institución.
- 37.- ANEXO N.º 1: carta enviada por el Dr. Carlos Tunnerman, Secretario General del CSUCA, sobre desarrollo del plan de becas para la A.I.D. ha ofrecido a Centro América.
- 38.- LA FEUCR. invita a todos los Miembros del Consejo Universitario a las celebraciones de la Semana Universitaria.

Acta de la Sesión N° 1297, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del lunes ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro.

Asistieron: el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Oscar A. Ramírez, Lic. Fernando Montero-Gei y Dr. Edwin Fischel; los señores Vice-Decanos Dr. John De Abate y Dr. Rodrigo Gutiérrez; los Representantes Estudiantiles, señores Enrique Pascua y Norman Martínez; el señor Auditor Lic. Fernando Murillo y el señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a las siguientes personas: Como Notario, al Lic. Manuel Jiménez Borbón.

Como Arquitecto, al señor José Guillermo Rojas Chaves, graduado de la Universidad Nacional Autónoma de México, a quien se declara incorporado a la Universidad de Costa Rica.

Como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales al señor Jorge Sánchez Méndez.

Como Médico Cirujano al señor Rodolfo Fernández Zeledón, graduado de la Universidad Nacional de Plata, Argentina, a quien se declara incorporado a la Universidad de Costa Rica.

Como Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, al señor Ricardo Moya Ramírez.

Como Profesores de Segunda Enseñanza, a los siguientes graduados:

Angela Zannini Peruzzi, Manuel de Jesús Ramírez Alvarado, Mireya Mora Corrales, Carmen Naranjo Coto, Enrique Chaverri Campos, Elina Rivas Muñoz, María Eugenia Badilla Rojas, Mary Jiménez Mora, Blanca Iris Ulloa Ramírez.

Comunicar: Colegio, Registro, títulos, FEUCR.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que en vista de las críticas hechas en la última sesión extraordinaria sobre el funcionamiento del Consejo Universitario, cuando uno de sus miembros hizo comentarios acerca de la lentitud en el desarrollo de los planes y programas de trabajo en este Alto Cuerpo, ha considerado conveniente iniciar las sesiones ordinarias –de la presente en adelante– con la

discusión de uno o varios Anexos, por cuanto estos documentos requieren de los miembros del Consejo pensamientos más profundos y consideraciones más lentas. Por esta razón, además, los asuntos de rutina de las Facultades se dejarán para la parte final de las sesiones o parra[sic]¹ sesiones extraordinarias.

A continuación, el señor Rector somete a discusión el Anexo N° 1 del Acta N° 1292 del 10 de junio del año en curso, relacionado con un informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas referente a un proyecto de reorganización del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras.

Explica el señor Rector que le parece muy interesante la forma en que la Facultad de Ciencias y Letras presentó esa estructuración del Departamento de Filosofía. Integra las diferentes disciplinas en cuanto a la enseñanza y funcionamiento del Departamento, por medio de grupos de profesores asociados. El Proyecto presentado por el Consejo Directivo fue totalmente aprobado y recomendado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, la cual señala las ventajas que fundamentan su recomendación en cinco puntos que aparecen en la página seis de dicho Anexo. Dicen así:

“a) Puede servir de modelo para la posible reorganización de otros Departamentos en la misma Facultad, y aún de otras Escuelas:

b) Tiende a especializar a los servidores docentes, impulsándolos a que concentren sus esfuerzos en algún sector específico;

c) Liga a los profesores no a cursos específicos, sino a áreas de conocimientos afines, que el Departamento de Filosofía denomina “Cátedras”.

d) Organizar las labores del Departamento en forma más clara y más ordenada:

e) Considerando el reducido número de alumnos en el Departamento, permitirá ofrecer los cursos en forma rotativa, en ciclos de dos y de tres años; este sistema significará un considerable ahorro presupuestario.”

Por último el señor Rector consulta si hay algún miembro del Consejo que desee hacer alguna observación al dictamen presentado por la Comisión.

No se preocupe ninguna intervención.

Por lo tanto, SE ACUERDA aprobar el informe presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas que figura como Anexo N° 1 de la Sesión N° 1292. Se comunicará esta disposición a la Facultad de Ciencias y Letras y al Departamento de Registro para los fines consiguientes.

¹ Término correcto: “para”.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector somete a discusión el Anexo N° 1 del Acta de la Sesión N° 1293, de fecha 15 de junio de 1963; contiene un informe de la Comisión de Personal sobre el "Control de asistencia". Considera que este documento es sumamente cuidadoso y delicado porque afecta directamente a todos los profesores universitarios. Lo ha estudiado detenidamente y la primera observación que le parece necesario hacer es la siguiente:

La Comisión señala como aspecto más importante en la nueva reglamentación, el hecho de poner en manos del Decano correspondiente la responsabilidad de determinar cuándo es justificada o no una ausencia de un profesor y, en general, le encarga todo el control del asunto. Por la índole misma de las funciones del Decano, juzga conveniente variar esa parte del dictamen, encargando a otra clase de funcionario llevar ese control y elaborar los informes del caso. Para este efecto, cree que el más indicado es el Secretario de cada Facultad. En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras el Secretario contaría con la colaboración estrecha de los Directores de Departamento. Cuando el Secretario no pudiese resolver alguna situación delicada o especial, consultaría al Decano de la Facultad.

El Lic. Claudio Gutiérrez apoya la proposición del señor Rector.

El Dr. Edwin Fischel se refiere al primer artículo del Reglamento que recomienda la Comisión y solicita se le aclare cuál sería el mejor sistema para llevar el registro de la asistencia de personal docente a lecciones y a sesiones de Facultad.

El señor Rector contesta al Dr. Fischel indicando que el procedimiento podría ser el de llevar un control de firmas; pero el Decano podrá usar el que juzgue más conveniente de acuerdo con el número de profesores de su Facultad, etc.

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que otro de los cambios fundamentales que sugiere la Comisión es el envío de un reporte mensual y no diario como se acostumbra hasta la fecha. Esta variación le parece muy importante y conveniente porque traerá una gran simplificación de labores.

Interviene nuevamente el Dr. Fischel para explicar que su consulta obedece a que a partir del presente período lectivo, se había establecido en la Facultad de Odontología el control de asistencia de profesores por medio de un requerimiento para que firmaran al comenzar sus labores diarias. Agrega que esto produjo mucho malestar en varios profesores, porque consideraban que era inconveniente la

medida. Debido a que la reacción fue muy fuerte, la Facultad suspendió la disposición. Personalmente, considera que el mejor sistema para controlar la asistencia es por medio de un reloj marcador.

El señor Rector insiste en que el Artículo 1º del Reglamento puede dejarse tal y como lo recomienda la Comisión, que a la vez, es copia del primer párrafo del Reglamento que funcionaba anteriormente. Las Escuelas que por su tamaño pueden llevar el registro de firmas, deben hacerlo así; aquéllas más grandes, como Ciencias y Letras, podrán establecer el sistema que consideren mejor.

El Lic. Fernando Montero-Gei se refiere a las inquietudes expresadas por el Dr. Fischel, indicando que el problema se presenta en su Facultad y en muchas otras. Agrega que cada vez que un Decano trata de arreglar la situación administrativa en su Facultad, no se puede evitar que los profesores se sientan maltratados. Explica que en la² a Escuela de Microbiología se lleva el control de asistencia de los profesores mediante una hoja que tienen que llenar y firmar cuando imparten cada lección. Cuando no llega el profesor; la hoja la llenan los estudiantes. Con este comprobante se hace el reporte diario y se envía al Departamento de Administración Financiera para la deducción en los salarios de los profesores que han faltado. Después se presenta el problema de los Profesores investigadores o de Tiempo Completo. Cuando se ha tratado de sugerirles algún control de asistencia, se consideran más académicos o más aptos que los demás funcionarios universitarios y se sienten maltratados con la sugerencia. Le parece que debe exigirse un horario a cada uno de estos profesores.

Prosigue el Lic. Fernando Montero informando que ha recibido una carta del señor Auditor en la cual explica su imposibilidad de enviarle una lista de los horarios de los Profesores de la Universidad porque no existen. Es decir, nadie sabe de qué hora a qué hora deben trabajar los funcionarios. Esto es muy lamentable por la posición en que quedaría la Institución si la Contraloría o la Asamblea Legislativa solicitara algún informe al respecto. Los investigadores insisten en que están a un nivel tan alto que son muy responsables de su actuación y a controlar su puntualidad.

2 Tanto en el Tomo Original como en el Expediente del Acta se repite la frase: “Explica que en la”, en la transcripción se elimina para evitar la duplicidad de la frase.

Tras otras consideraciones sobre el particular, finaliza el Lic. Montero Gei haciendo instancias reiteradas para que el problema se afronte y se resuelva sin temor a herir susceptibilidades.

El Lic. Oscar A. Ramírez sugiere se acuerde enviar una circular a todas las Facultades, exigiendo que se cumpla al pie de la letra el reglamento que aquí se apruebe para el control de los Profesores. Esa circular podrá servir a cada Decano de garantía para que tome las medidas del caso y solicitar puntualidad a las labores mediante el sistema de registro que crea conveniente. Explica que en la Facultad de Farmacia no se presenta ningún problema de asistencia porque cada profesor debe marcar en un reloj que hay para ese fin, sus horas de entrada y de salida, inclusive él como Decano marca en ese mismo reloj.

Con respecto a lo que informó el Lic. Montero-Gei de que el señor Auditor le ha indicado que no existen horarios de los funcionarios de las Facultades, desea aclarar que en la Facultad de Farmacia sí existen y que le puede proporcionar los horarios de todos los empleados, desde los Profesores investigadores hasta los porteros.

Interviene nuevamente el Dr. Fischel para informar que en su Facultad también existe un horario bien reglamentado de las horas de labores que deben cumplir todos los funcionarios. Lo pone a la orden de la Auditoría para cuando los necesite.

El señor Rector interviene para ordenar el debate. En primer lugar, consulta el parecer de los demás miembros en cuanto a su primera proposición, en el sentido de que todo lo que el Reglamento recomendado por la Comisión encarga a los Decanos, sea realizado por los Secretarios de las Facultades. En el caso de Escuelas muy grandes, los Directores de Departamento deberán colaborar estrechamente con el Secretario de la Escuela para un mejor control en la asistencia de los profesores. El sistema para llevar ese control será el que cada Facultad juzgue más conveniente de acuerdo con sus condiciones.

Sin ninguna observación, SE ACUERDA acoger la proposición del señor Rector. Se hará la modificación sugerida.

La Dra. Gamboa explica que en su Facultad hay varias profesoras que no son de Tiempo Completo, pero que tienen un horario mayor que el de los Profesores de Medio Tiempo. Por esa razón, ellas no aceptaron que se les considerara en este último nivel. Para contemplar estas situaciones en el Reglamento, propone se adicione el primer renglón del Artículo 1º de manera que se lea: "Cada Escuela

deberá llevar un registro de la sistencia [sic]³ del personal docente a lecciones, a sesiones de Facultad y a otras actividades conexas.”

Con esta última frase, quedaría solucionado el problema.

No se produce ninguna objeción a la proposición de la Dra. Gamboa. En consecuencia, QUEDA APROBADA la adición sugerida por ella.

El señor Rector consulta si hay más observaciones en cuanto al Reglamento propuesto por la Comisión que se refiere únicamente al personal docente. Después -agrega- se entraría a considerar si conviene establecer algún sistema de control de asistencia para los profesores investigadores.

No se presentan más observaciones. En consecuencia, SE ACUERDA, aprobar el Reglamento para control de Asistencia de Profesores, únicamente para el personal docente conforme lo señala el Artículo 1º, con la adición sugerida por la Dra. Gamboa y la modificación propuesta por el señor Rector, consignadas anteriormente. El Reglamento en referencia dejará sin efecto cualquier disposición que se haya dictado con anterioridad para fines similares, incluyendo, desde luego, el actual Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores.

La nueva reglamentación deja a cargo del Secretario de cada Facultad la labor de justificar cuando lo crea razonable, las ausencias de los profesores y ordenar el trámite de una acción de personal por cada profesor que haya incurrido en ausencias o llegadas tardías injustificadas, comprendiendo en ella un período de treinta días. Cuando el Secretario se encuentre ante una situación delicada o especial, deberá consultar al Decano de la Escuela respectiva, quien decidirá en última instancia.

Conforme a las recomendaciones finales de la Comisión de Personal, SE ACUERDA, además, eliminar el párrafo final del Artículo 79, porque de acuerdo con las disposiciones que se incluyen en el Reglamento ya no será la Contaduría la que lleve el record de ausencias de cada profesor y tampoco la que deberá comunicar en el futuro al Consejo Universitario cuando un profesor haya sobrepasado el número máximo de ausencias que permite el Estatuto Orgánico.

Las anteriores disposiciones se considerarán firmes en la próxima sesión ordinaria, por cuanto requieren una segunda aprobación del Consejo por tratarse de una modificación al Estatuto Orgánico.

3 Tanto en el tomo original como expediente aparece “sistencia del personal” cuando debería ser “asistencia del personal”

A continuación, el señor Rector somete a discusión la idea de si conviene establecer algún sistema de control de asistencia para los profesores investigadores.

El Ing. Luis A. Salas informa que en el caso de la Facultad de Agronomía, el horario de los Profesores de Tiempo Completo está determinado en el Contrato que ellos firmaron al iniciar sus labores. Todos se ajustan básicamente al horario fijado; pero en muchas ocasiones trabajan hasta altas horas de la noche en sus investigaciones y en otras, iniciar sus labores en la madrugada. Por esta razón, considera casi imposible que cumplan siempre con un horario fijo.

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que en Ciencias y Letras los Profesores de Tiempo Completo tienen su horario señalado en el Contrato respectivo, por lo cual todos los Directores de Departamento pueden suministrar los horarios de todos los funcionarios cuando alguien los necesite. Pero desea agregar que, si bien estos sistemas de control pueden ser importantes y necesarios en algunos casos, no se debe caer en el error de que esos procedimientos sean la mejor manera de ejercer el control sobre los trabajos de investigación. El Director de Departamento está en constante contacto con los investigadores, de tal manera que siempre está dándose cuenta si ellos están realizando una labor productiva, tanto en la docencia como en la investigación. Los Directores llevan el control de las investigaciones y de las publicaciones que cada uno ha ido haciendo, y se preocupa por los trámites necesarios para que esos trabajos sean del conocimiento del público. En todo caso, considera que el mayor de todos los controles es la renovación de los contratos cada año. Si hay un profesor que no cumple, el Director de Departamento se habrá dado cuenta y así lo hará saber cuando llegue el momento de considerar las renovaciones de contratos, con las consecuencias del caso.

El señor Rector interviene para referirse a un posible control de asistencia para los profesores estrictamente investigadores. Desde luego, debe existir un horario para todos. Sin embargo, ese horario será un marco general de aprovechamiento del tiempo cuando se trata de profesores investigadores. Es necesario considerar también el lugar en que esta clase de funcionarios desempeñan sus labores. El Ing. Alvaro Willie Trejos, por ejemplo, en muchas ocasiones se va a trabajar a las montañas, observando detalles importantes para sus investigaciones. En igual situación hay muchos investigadores, que por la naturaleza misma de sus trabajos, no pueden estar siempre en sus oficinas. En otros casos, muchos profesores deben

trabajar estrictamente en su laboratorio y allí deben estar siempre. En este último caso, es en donde hay más posibilidad de controlar la asistencia. Sin embargo, es necesario hacerlo en una forma flexible, porque las investigaciones no siempre permiten suspender a las once de la mañana o a las cinco de la tarde. Considera que lo importante en el profesor de Tiempo Completo es la clase de investigación que está haciendo; desde el tópico que se comprometió investigar en su Contrato, hasta el informe final que puede ser un ensayo, un libro, una pequeña publicación, etc.

Por las razones anteriores, juzga el señor Rector que el control que debe ejercerse sobre los investigadores es algo más profundo que un simple control de horas de entrada y de salida; debe ser una evaluación detenida de parte del Director de Departamento o del Decano, en su caso. En este aspecto, considera de gran importancia la integración de una Comisión Especial que pudiera preparar un informe con todas las ideas que aquí se han expresado al respecto, con el objeto de establecer las medidas más adecuadas para ejercer un control óptimo acerca del trabajo de los investigadores de toda la Universidad.

El Lic. Oscar A. Ramírez expresa su criterio de que los dos procedimientos no son mutuamente excluyentes: se puede hacer una evaluación de los resultados de las investigaciones y, a la vez, ejercer cierto control de asistencia para los investigadores, para evitar los abusos.

Interviene nuevamente el señor Rector para informar que en las Universidades Norteamericanas se le señala a cada profesor investigador sus horas de trabajo, las horas en que debe atender a los estudiantes que desean tomar nota de sus investigaciones, etc. Pero para establecer esto en la Universidad de Costa Rica habría necesidad de hacerlo con mucho tacto, porque es completamente diferente al sistema que se ha usado siempre. En todo caso, cree que el Decano es el más indicado para enterarse de los abusos que se estén cometiendo en cada Escuela y para tratar de resolver el problema. Insiste en la necesidad de nombrar una Comisión Especial para que analice todos los aspectos de cumplimiento en las investigaciones, asistencia de los Profesores de Tiempo Completo, etc., y prepare un proyecto de reglamento que, inclusive, podría incluirse posteriormente en el Estatuto Orgánico.

El señor Secretario General dice que esa Comisión podría ser la de Personal reforzada con algunos Decanos.

El Lic. Claudio Gutiérrez se manifiesta totalmente en desacuerdo con la necesidad del estudio que se pretende hacer. Le parece que es responsabilidad de los Decanos

el control sobre toda la Facultad, cuidando que rinda los frutos que se esperan de ella. Un reglamento no podría sustituir la diligencia del Decano.

El señor Rector, de acuerdo con la idea del Lic. Gutiérrez, explica que esa Comisión podría estudiar todo el conjunto de ideas y presentar un informe que sirva como un instrumento más para el Decano, aunque no se establezca como Reglamento.

El Lic. Gutiérrez amplía su anterior intervención, indicando que muchas veces un Reglamento se ofrece como una avenida de salida fácil para el funcionario que tiene responsabilidades, se corre el peligro de multiplicar el número de las reglamentaciones que con cada adición se vuelve más difícil de usar. El Decano se va sintiendo con menos responsabilidad para cumplir con su función de inspiración y de orientación. Considera que el Decano debe hacer las amonestaciones que crea necesarias para los funcionarios que no cumplen, controlando así estas situaciones. En cambio, un Reglamento iniciaría un control general, inclusive en aquellos que han estado cumpliendo muy bien, control que podría contribuir a bajar el nivel de eficiencia de estos últimos.

La Dra. Gamboa interviene para manifestar que las ideas del Lic. Gutiérrez se pueden conciliar con las demás ideas expresadas al respecto. La Comisión podría consultar a cada Decano sobre los recursos que ellos consideran podrían favorecer el cumplimiento óptimo del trabajo de los investigadores y el buen fruto de esas labores. Cree que el control no es una cosa que deba humillar a nadie. Antes bien, es indispensable. Son servidores de una Institución que pertenece al Estado y de éste están recibiendo la compensación de sus servicios.

Es verdad –agrega– que todo el sistema descansa en la ética para cumplir con el deber. Pero desventuradamente ha habido muchas pruebas en la Universidad de que ha sido un poco flojo el trabajo de los Profesores de Tiempo Completo. A su parecer, la producción resultado de las investigaciones en la Universidad ha sido muy baja. Por esa razón, se permite sugerir que la Comisión haga una consulta general a todas las Facultades, con preguntas concretas acerca de cómo se está logrando el rendimiento máximo de los Profesores de Medio Tiempo, de Tiempo Completo y otros similares a éstos.

El Lic. Oscar Ramírez expresa sus deseos de escuchar la opinión autorizada del Lic. Fidel Tristán, porque según entiende la gestión administrativa es previsión, organización, mando y control. El control, por lo tanto, es necesario entenderlo como

absolutamente necesario. Por ese motivo, desea escuchar la opinión del Lic. Tristán quien conoce mejor los asuntos administrativos.

El Lic. Tristán agradece la opinión del Lic. Ramírez y se refiere al asunto diciendo que le parece que debe haber una división muy clara acerca del trabajo que debe realizar el profesor investigador y, posteriormente, una verificación de si realizó o no su tarea. Esto debe ser un procedimiento automático, impersonal, dentro de un sistema general. Agrega que una de las sorpresas que tuvo al hacerse cargo de la Escuela de Ciencias Económicas fue el observar que los profesores investigadores tienen muy mal definida el objetivo de su trabajo. Esto produce problemas, cuando se trata de subsanar situaciones que se van generando poco a poco y que compromete mucho a los servidores. Se refiere concretamente a las dificultades que se han afrontado para llenar una plaza de Tiempo Completo en su Facultad al comienzo del presente período lectivo; si se sigue el mismo patrón que se ha venido utilizando para ese efecto, no puede satisfacer ciertos propósitos que la Escuela desea lograr. Por otra parte, si se desea establecer nuevas normas, se hieren susceptibilidades por dar un trato diferente. Considera absolutamente necesario que se estudie el asunto y fijarse normas muy claras y, hasta donde sea posible, generales para la Universidad. Deben definirse muy bien los objetivos de las plazas de profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo y deben establecerse medios para verificar el resultado de los trabajos de investigación. Debe además, controlarse el cumplimiento diario de los deberes de cada funcionario.

El señor Rector informa que, en general, los objetivos de los investigadores están señalados en el Contrato que firman antes de iniciar sus labores. La Comisión podría hacer su estudio también con base en esos Contratos.

Se refiere ampliamente a las críticas que se hacen constantemente a la Universidad porque muchos funcionarios, profesores investigadores, de Tiempo Completo, etc. no se presentan a sus labores temprano. Por esta razón, insiste en la necesidad de realizar ese estudio, para evitar en lo posible críticas de esa naturaleza que muchas veces conducen a las generalizaciones arbitrarias y producen situaciones injustas con aquellos que si cumplen con sus labores. Se trata de solicitar a la Comisión de Personal, reforzada para esta ocasión, con dos o tres Decanos, preparar un conjunto de ideas que pueda mejorar la situación y que sirvan como un elemento de juicio más para cada Decano en su labor de control del cumplimiento de las labores de los investigadores y en su tarea de evaluación del resultado de las investigaciones.

Después de las observaciones anteriores, el señor Rector consulta el parecer de los demás miembros y SE ACUERDA: solicitar a la Comisión de Personal hacer el estudio mencionado, tomando en cuenta los siguientes puntos:

a) Considerar hasta qué punto podría ejercerse control sobre el cumplimiento diario a sus labores de los Profesores investigadores y si conviene establecerles horas de entrada y de salida.

b) De acuerdo con una sugerencia del Dr. Rodrigo Gutiérrez, estudiar la situación de los servidores universitarios de Tiempo Completo y de Medio Tiempo que, a la vez, desempeñan funciones en otras Instituciones.

c) Tomar como base para su estudio las opiniones expresadas en la presente sesión y otros aspectos que juzgue convenientes.

Para realizar este estudio, la Comisión de Personal se refuerza con el Lic. Claudio Gutiérrez, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Fidel Tristán.

Además, se acoge favorablemente una propuesta del Dr. Rodrigo Gutiérrez, apoyada por el señor Rector, y SE ACUERDA: enviar circular a todas las Facultades haciéndoles atenta instancia para que se lleven a cabo sesiones de Facultad o de Departamento con el objeto exclusivo de estudiar el estado actual de las investigaciones que se están llevando a cabo, procurar su mejoramiento y planear las futuras investigaciones. Se les sugiere invitar al señor Rector a esas reuniones, para que explique los deseos del Consejo Universitario al tomar esta disposición.

Comunicar: Comisión, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez,
Dr. Gutiérrez, Circular Facultades.

ARTICULO 04. El señor Rector somete a consideración el Anexo N° 1 del Acta N° 1295, que contiene un informe presentado por la Comisión de Reglamentos en relación con una solicitud presentada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que los puestos del Decano y Vice-Decano de esa Facultad en el Consejo Universitario, puedan ser ocupados por Directores de Departamento a juicio del Consejo Directivo.

Explica el señor Rector que el Consejo Universitario había aprobado en principio la gestión de la Facultad y había solicitado a la Comisión de Reglamentos la redacción del proyecto de modificación al Estatuto Orgánico. Sin embargo, la Comisión entró a considerar el fondo del asunto y concluyó en recomendar que no se aceptara la propuesta. Se manifiesta el señor Rector de acuerdo en que la Facultad de Ciencias

y Letras se pueda hacer representar en el seno del Consejo por los Directores de sus Departamentos, principalmente en aquellos casos en que existan problemas muy importantes del respectivo Departamento. Sin embargo, no quiere decir con esto que el Decano y Vice-Decano no estén perfectamente enterados de lo que ocurra en cada Departamento, ni que estén imposibilitados por defender sus intereses. Pero por la forma en que se ha actuado en muchas ocasiones, el Consejo ha entrado en consideraciones muy específicas sobre alguno de esos Departamentos que han producido situaciones muy incómodas. Esto se puede evitar por medio de discusiones objetivas en el seno del Consejo, en las cuales participe el Director del Departamento que se trate. Con ese propósito, sugiere el señor Rector hacer una variante a la proposición del Consejo Directivo, para que los Directores de Departamento puedan asistir al Consejo Universitario, únicamente cuando se vayan a considerar asuntos de Departamento que, a juicio del señor Decano o Vice-Decano, requieran la asistencia del Director respectivo, con voz y voto.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez para decir que el argumento que presentó la Comisión de Reglamentos para no recomendar la solicitud, adolece de un defecto que le parece definitivo: prueba demasiado, y como dicen los lógicos, lo que pureba[sic]⁴ demasiado no prueba nada. Ese argumento podría usarse también en contra del procedimiento usado con los Vice-Decanos, quienes se integran al Consejo transitoriamente. De hecho, se puede notar que no hay ninguna sesión ordinaria del Consejo en que no esté presente un Vice-Decano. Considera que por efímera que haya sido su actuación en el Consejo, cada Vice-Decano ha procedido eficientemente y de acuerdo con todas las normas de trabajo del Consejo.

Por esa razón, cree que no hay ningún motivo para considerar que con los Directores de Departamento pueda suceder de manera distinta. En el caso de la Facultad de Medicina, se puede notar un ejemplo típico de lo que desea la Facultad de Ciencias y Letras, cuando el Vice-Decano puede asistir a sesiones cuando así lo decida el Decano.

Por otra parte –agrega el Lic. Gutiérrez– los Representantes Estudiantiles tienen un privilegio exacto al que la Facultad está solicitando. El argumento de la Comisión de Reglamentos iría en contra de que los Representantes Estudiantiles puedan turnarse en el Consejo, conforme ha sido la costumbre de siempre. En el caso de los

4 Debería leerse correctamente “prueba” y no pureba.

Directores de Departamento, su carácter de funcionarios permanentes de la Universidad, ofrecen mayores garantías de que van a realizar una buena labor en el Consejo.

Recuerda el Lic. Gutiérrez que cuando se estuvo planteando la reorganización de la Universidad, en los años 1955 y 1956, se estuvo pensando en integrar a todos los Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras al Consejo Universitario. Se desechó esta idea con base en razones de número exclusivamente, con temor a que este Cuerpo creciera extraordinariamente, a pesar de que se consideró como ideal la asistencia permanente de los Directores. Considera que si la razón única que existe para no permitir la presencia de ellos en el seno del Consejo consiste en el número de miembros, lo lógico será ofrecer esa flexibilidad de representación a los dos puestos de Ciencias y Letras en el Consejo Universitario. Por otra parte, insiste en que los Departamentos de Ciencias y Letras no son estructuras parciales de una de tantas Facultades; realmente, los Departamentos son lo común a todas las Facultades de la Universidad; sólo es un accidente el que el Conjunto de esos Departamentos se llame Facultad, podría llamarse de otra manera. Los Departamentos de Ciencias y Letras pueden considerarse como los Institutos centrales desde el punto de vista académico para todas las Facultades.

Interviene el Dr. De Abate para destacar el hecho de que los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras son muy grandes, tienen más alumnos algunos de ellos que muchas de las Facultades. Como miembro del Consejo representa el campo de las Ciencias. Sin embargo, su profesión es de Biólogo y en muchas ocasiones no puede comprender exactamente el problema de los matemáticos o de los químicos para exponerlo claramente; inclusive, cuando se discuten problemas científicos que no son de su dominio absoluto, las preguntas de los señores Decanos podrían ser mejor contestadas si está presente el Director del Departamento correspondiente. Por otra parte, la Comisión señala el argumento de que si se admite la representación de los Departamentos en el Consejo Universitario, implicaría cierta discontinuidad en las labores de este Cuerpo. No cree que esto suceda, porque considera que la verdadera continuidad de las labores del Consejo estriba en obtener una información adecuada en el momento en que la necesite, y son precisamente los Directores de Departamento en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras los que pueden ofrecer mejores informaciones en muchas oportunidades.

El Lic. Oscar A. Ramírez interviene para manifestar que la analogía que se ha querido establecer entre la representación de Ciencias y Letras y la Representación Estudiantil no está bien fundamentada por cuanto ésta es más heterogénea que aquélla. Por otra parte, considera que los Directores de Departamento no deberían sentirse incómodos por lo que se resuelve en el Consejo Universitario, porque aquí están representados los superiores jerárquicos de la Facultad a que corresponde. También considera peligrosa la medida que se pretende establecer porque se crearía un precedente; posteriormente, las Facultades que tengan Departamentos podrían solicitar el mismo privilegio para ellas, convirtiéndose así el Consejo en un organismo más heterogéneo de lo que es actualmente. Por tales razones, no está de acuerdo con la medida propuesta, apoyando el dictamen de la Comisión de Reglamentos que le parece muy juicioso y atinado.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta su parecer favorable a las razones que han aducido los Representantes de la Facultad de Ciencias y Letras, con base en la misma utilidad que se obtiene cuando el Vice-Decano puede reemplazar al Decano en la representación de su Escuela. La única dificultad que encuentra en esos suplentes ocasionales es que no están debidamente informados cuando se trata de asuntos que tienen antecedentes. Para subsanar esto, sugiere que los Vice-Decanos y los Directores de Departamento reciban, con la discreción del caso, las actas del Consejo Universitario.

El Lic. Claudio Gutiérrez contesta a una afirmación anterior del Lic. Ramírez, diciendo que la naturaleza de los Departamentos de Ciencias y Letras difiere bastante de la naturaleza de los Departamentos de las demás Escuelas. Aquellos están a la disposición de todas las Escuelas de la Universidad de una manera más general de lo que podrían estar por ejemplo las cátedras de la Facultad de Medicina. Por otra parte, tienen fisonomía propia, en el sentido de que son organismos que dan carreras y ofrecen títulos de una importancia tan grande como lo son las ciencias puras. Los Departamentos o Cátedras de otras Escuelas son, en cambio, entes subordinados a una carrera profesional que sí tiene representación permanente en el Consejo Universitario. Insiste en la conveniencia que traería una medida como la que se propone y explica ampliamente algunos antecedentes que han producido malas consecuencias y que se pudieron evitar si esa flexibilidad de representación hubiera estado en vigencia. En este aspecto considera que siempre que se pueda resolver un problema de una manera directa y en su plano más básico es más conveniente

que hacerlo de manera indirecta y por interpósita mano. Finaliza explicando que el arreglo, tal y como lo planteó el Consejo Directivo, tendría carácter provisional y entraría en vigencia hasta tanto no se presente la nueva reorganización de las funciones del Consejo Universitario.

El señor Rector interviene para apoyar la solicitud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Hace una amplia explicación mediante la cual ratifica los conceptos del Lic. Claudio Gutiérrez en cuanto a la naturaleza de los Departamentos de esa Escuela en relación con los Departamentos de otras Facultades, considerando finalmente, de mucha conveniencia la medida propuesta por cuanto procura una mayor armonía entre las diferentes dependencias universitarias.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez, mediante una larga exposición, se manifiesta en desacuerdo con la media propuesta porque considera que tiende a complicar la mecánica del Consejo Universitario, indicando que los procedimientos usados hasta el momento no han impedido que en problemas delicados el Consejo llame a aquellos funcionarios que pueden dar explicaciones más adecuadas o hacer las consultas del caso a los organismos afectados. Cree también que una medida de la naturaleza de la propuesta podría traer malas consecuencias. Cuando se discuta el presupuesto, por ejemplo, los diferentes Directores de Departamento vendrían al Consejo a disputarse las partidas que necesitan para sus programas. Por último y en vista de que está muy próximo el informe de la Comisión de Reforma Administrativa, sugiere esperar a que se considere la nueva organización de las labores del Consejo para estudiar, con mayores elementos de juicio, la conveniencia de esa medida.

Interviene nuevamente el Lic. Claudio Gutiérrez para que se tome en cuenta otro aspecto que le parece muy importante: hasta el momento la Facultad de Ciencias y Letras ha enviado en diferentes oportunidades a varios Directores de Departamento como representantes ante el Consejo Universitario, únicamente en aquellos casos en que el Decano o Vice-Decano han estado con permiso, en vacaciones, o en el exterior. Considera que en esto ha habido cierta limitación; el Lic. Fidel Tristán fue sustituido en la última sesión extraordinaria por el Vice-Decano sin que mediara un permiso especial por parte del Decano para ausentarse de sus funciones como tal. El permiso fue ad-hoc por así decirlo y mediante una autorización expresa del señor Rector. Es decir, el señor Decano estaba en funciones y para el caso concreto de su representación en el seno del Consejo, el señor Rector dio la autorización para que asistiera el Vice-Decano. Considera que con este procedimiento se resolvería todo el

problema, sin necesidad de una reforma al Estatuto Orgánico, en el sentido de que cuando el Decano o el Vice-Decano de Ciencias y Letras lo consideren conveniente puedan solicitar autorización del señor Rector para ser sustituidos por cualquier Director de Departamento, quien asistiría a sesiones como Decano Ad-Hoc o como Vice-Decano Ad-hoc.

La Dra. Gamboa consulta al Lic. Gutiérrez si con su última intervención varía la proposición original de la Facultad.

El Lic. Gutiérrez explica que a la Facultad le interesa el fondo del asunto, aunque la forma de obtenerlo sea diferente. Si el Consejo Universitario acepta esta última proposición se habrá conseguido lo que solicita el Consejo Directivo. Se trata únicamente de ratificar un procedimiento que ya se ha puesto en práctica.

El Lic. Fernando Montero manifiesta que de tomarse este acuerdo sería necesario extenderlo para todas las Facultades, en el sentido de que pueda asistir el Vice-Decano –cuando el Decano no pueda– a las sesiones de Consejo Universitario.

Tras un breve cambio de impresiones sobre la última sugerencia del Lic. Gutiérrez, SE ACUERDA: acoger la sugerencia del Lic. Claudio Gutiérrez, haciendo extensivo el procedimiento para todas las Facultades. Es decir, cuando un Decano no pueda asistir a cualquier sesión del Consejo Universitario o cuando considere conveniente que en su lugar deba asistir el Vice-Decano, éste podrá asistir en representación de su Facultad, previa autorización verbal del señor Rector. En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, los Directores de Departamento podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario, cuando el Consejo Directivo así lo juzgue conveniente y previa la autorización del señor Rector. Es entendido que en este caso, los Directores asistirán a las sesiones con carácter de Decano Ad-hoc o Vice Decano Ad hoc. Esta disposición no implica reforma al Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 05. El señor Rector somete a consideración el Acta N° 1295.

La Dra. Gamboa recuerda que es necesario proceder a ratificar la disposición tomada en Artículo 21 de la sesión N° 1295, que se refiere a la reforma al Estatuto Orgánico para que se contemple los grados de Bachiller y la Licenciatura en Educación.

El señor Rector recibe votación nominal sobre la disposición indicada por la Dra. Gamboa. Se obtiene votación unánime a favor de la ratificación del Acuerdo N° 21

del Acta N° 1295. En consecuencia, se procederá a enviar la reforma al Estatuto al Diario Oficial para su publicación. (Artículo 106 Estatuto Orgánico).

Comunicar: Gaceta.

ARTICULO 06. En relación con la discusión del Acta anterior, el Lic. Claudio Gutiérrez desea hacer la siguiente observación: Durante la ausencia de un mes del señor Rector, el Consejo Universitario, a instancias del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, había aprobado el establecimiento de puestos de libros que resolvieron lo más pronto posible el problema de los libros en la Universidad, sin prejuzgar sobre el proyecto de establecer una Librería Universitaria. Los trámites para este proyecto continuarían hasta que se logre su establecimiento en forma. Mientras tanto, se dispuso la creación de los puestos de libro como una medida de emergencia para resolver los problemas del año próximo en forma inmediata, pero con carácter de provisional con vigencia hasta el establecimiento de la Librería Universitaria. Con base en ese acuerdo firme del Consejo, se solicitó al Departamento Legal elaborar el Cartel de Licitación Pública. La Comisión lo presentó y figura como Anexo N° 1295. Solicita se publique ese cartel para obtener pronto los servicios de esos puestos de libros, sin perjuicio de que continúen con más intensidad todas las gestiones para organizar ese mismo servicio de otra manera.

Escuchada la explicación del Lic. Claudio Gutiérrez, SE ACUERDA ordenar la publicación del Cartel de Licitación Pública que figura como Anexo N° 2 del Acta N° 1295, que se refiere al establecimiento de puestos de libros en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Comunicar: DAF., Cs. y Lts.

ARTICULO 07. Con las observaciones indicadas en los dos artículos anteriores, se aprueba el Acta N° 1295.

ARTICULO 08. Se acuerda enviar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto, el siguiente informe suscrito por el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía:

"Estimado señor Secretario General:

Me permito transcribirle seguidamente el informe del Secretario de esta Facultad, señor Arturo Borbón R., que, con fecha 4 de los corrientes, se sirvió enviarme en

acato a lo solicitado por el honorable Consejo en su sesión #1292, artículo 10, de fecha 10 del pasado mes de junio, y que dice:

'Ciudad Universitaria, 4 de Julio de 1963. Señor Ing. Luis A. Salas F., Decano Facultad de Agronomía. S. O. Señor Decano: Por medio de la presente y en acatamiento a la nota DAC-725-63 del 12-6-63 me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, de la información obtenida en relación a la reparación total de los dos vehículos actualmente en uso y al mismo tiempo adjunto a la documentación aportada por las Agencias interesadas en ofrecer unidades nuevas a la Institución.

Costo de la revisión total del autobús Chevrolet:

Cambiar vidrio trasero y dos en la puerta delantera, colocar vidrio nuevo de stop, hacer soldadura del torpeda, enderezar y pintar bumper trasero, sacar golpe de la puerta, ajustada y pintar bumper delantero, pintar respaldares y tubos de los asientos, pintura exterior total en los mismos colores actuales.....	¢ 1.680.00
Revisión total de frenos, cambio de la bomba principal, cambio empaques y tapas de las válvulas, revisión del carburador y cambio aparato marcador de gas.....	<u>571.05</u>
	¢ 2.251.05

Costo de la revisión total de la Camioneta Internacional

Resocar la carrocería, arreglar y soldar guardabarros delanteros, arreglar piso, hacer asientos nuevos y respaldares.	1.566.00
Gran total.....	¢ 3.817.05

En relación a la adquisición de unidades nuevas ninguna de las agencias visitadas por el suscrito manifestó interés en tomar las actuales en uso como parte de pago parcial. No obstante lo anterior, puede decirse que el valor actual del autobús Chevrolet fue estimado en ¢30.000.

De las impresiones cambiadas con los personeros de las Agencias pude apreciar su interés en colocar unidades diesel, ya que estas tienen un valor mucho más alto que las de gasolina. Aquellas se justifican en los casos de una operación constante diaria que amerite su adquisición como en el caso de las empresas comerciales que

rápidamente compensan con sus ingresos el alto valor de la unidad. En el caso de la Universidad no creo conveniente el uso de ese tipo de motor ya que el trabajo de los vehículos está sujeto a la frecuencia con que los profesores los soliciten para las necesidades que sus cátedras demanden.

Me atrevo a sugerir que una buena medida, en cuanto a lograr alguna economía, sería que la Institución adquiriera directamente con alguna de las empresas existentes, una cantidad de gasolina mensual y que ésta fuera depositada en la bomba o expendio que se le indicara, evitándose así tener que comprarla a los distribuidores a más alto precio.

Creo conveniente también manifestar, que si hubiere posibilidad de adquirir unidades nuevas; valdría la pena informarse de una Agencia privada de importación que funciona en San José y que ofrece cotizaciones mucho más bajas que las ofrecidas en los documentos adjuntos.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Decano como su atento y seguro servidor,

f) Arturo Borbón R., Secretario de la Facultad.'

Quiero agregar, además, por tratarse de otro vehículo de la institución, que el jeep Toyota del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas está fuera de servicio por hallarse en pésimas condiciones. El Dr. Lino Vicarioli, Director General de Agricultura, en vista de esta situación, gentilmente nos ha cedido un jeep del Ministerio de Agricultura para uso del Laboratorio por el tiempo que tarde en ser reparado el Toyota, y además nos ha ofrecido hacer la reparación de ese vehículo, sin costo alguno, en los talleres del Ministerio, para lo cual será necesario que la Universidad provea los repuestos necesarios, cuyo costo es de aproximadamente ¢1.000.00.

Sin otro particular quedo de usted atento y seguro servidor.”

ARTICULO 09. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Ing. Luis A. Salas, Decano de la Facultad de Agronomía:

“Estimado señor Rector:

El Ing. Rodrigo Gámez, quien viajó a Inglaterra en disfrute de una beca del Consejo Británico para seguir estudios avanzados de Virología Vegetal en la Estación Experimental de Tothamsted⁵, me comunica, en su última carta de fecha 3 de junio,

5 El nombre correcto es: Estación Experimental de Rothamsted.

que por dificultades que ha tenido con el Comité de Admisión de la Universidad de Londres, que lo obliga a una permanencia de casi cuatro años para poder optar por el doctorado, prácticamente desconociéndole el grado de Master of Science que él obtuvo en la Universidad de Florida, se ve imposibilitado a aprovechar la extensión por un año más que le había concedido el Consejo Británico por cuanto ella estaba condicionada a que fuera usada para la obtención del doctorado, y que, por lo tanto, regresará a Costa Rica para los primeros días del mes de julio, es decir, al vencimiento del permiso inicial que la Universidad de Costa Rica le había concedido. Ante esta situación, y para no perjudicar al Dr. Luis Carlos González Umaña, quien está sustituyendo al Ing. Gámez y ha mostrado ser una de las valiosas adquisiciones de esta Facultad, por su competencia, su dedicación al trabajo de investigación y enseñanza y sus dotes personales, me permito sugerir por su digno medio al Honorable Consejo Universitario que el salario del Ing. Gámez, a partir del 1º de julio y por lo que resta del período 63-64, sea pagado así:

\$200.00 al ¢6.65.....	¢ 1.330.00
------------------------	------------

que corresponde a la ayuda económica para el Ing. Gámez que figura en el presupuesto aprobado para el período 63-64, más de ¢1.200.00 que quedan de la vacante dejada en la Estación Experimental "Fabio Baudrit" por el Ing. Juan José Alán, que renunció para aceptar un cargo en el Centro de Enseñanza e Investigación en Turrialba. Esto último de acuerdo con el Ing. Yglesias para asignarle un medio tiempo en esa Estación en investigación fitopatológica

¢ 1.200.00

Total 2.530.00

En espera que esta solicitud sea bien acogida me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor."

Después de una explicación adicional del Señor Rector, SE ACUERDA aprobar la proposición del señor Decano de Agronomía. El arreglo propuesto se aprueba tal y como aparece en el documento anteriormente transcrito.

Comunicar: DAF., Personal, Agronomía.

ARTICULO 10. Se deja constancia de la siguiente comunicación suscrita por el Ing. José Fco. Carvajal, Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas:

“Estimado señor Decano:

Me permito informarle que en fecha reciente he recibido del Ing. Rodrigo Pinto, Jefe del Departamento de Agronomía del MAG, la siguiente comunicación, y que a la letras dice:

‘Estimado señor:

Acuso recibo de su atenta carta fechada 21 de junio de 1963, en la que me solicita la suma acordada de ¢2.500.00 para la importación de reactivos y otros. Tengo el placer de informarle, que ha sido girada a la casa Arthur H. Thomas Co. de Philadelphia una letra por \$225.04, equivalentes a ¢1.489.80 y la lista de reactivos por usted suministrada para ese efecto. Le ruego excusar haber omitido enviar la lista adicional de papeles de filtro, por haberse agotado la partida correspondiente. Sin otro particular, me suscribo de usted atento y seguro servidor. Rodrigo J. Pinto F.’ Como se desprende del texto, afortunadamente el Ing. Pinto logró cedernos una partida de su presupuesto para ayudarnos a adquirir reactivos para continuar los trabajos de investigación. Como Ud. está enterado, el último pedido de reactivos se recibió en este Laboratorio a principios de 1960, cuando aún trabajábamos bajo la administración de STICA.

En lo que respecta al jeep, me place informarle que en la actualidad contamos de nuevo con transporte; el Dr. Lino Vicarioli, Director General de Agricultura y Ganadería del MAG, encontró justificada la petición que le hice en días pasados cuando le solicité un vehículo para no parar las investigaciones que en este momento están en progreso en el campo. Al mismo tiempo accedió a otro pedido de mi parte en el sentido de obtener la reparación “gratis” de nuestro jeep Toyota en los talleres del Ministerio. Dada que esta segunda petición fue también acogida favorablemente, todo lo que tenemos que hacer es comprar los repuestos del presupuesto de la Universidad. Por tratarse realmente de una oportunidad y de un vehículo indispensable, prácticamente de uso colectivo en la Facultad, mucho agradecería la intervención de sus buenos oficios con el señor Rector para conseguir el dinero para la compra de los repuestos. Un cálculo optimista del costo aproximado sería alrededor de ¢1.000.00 (mil colones).

Sin otro particular por el momento, me suscribo del señor Decano.”

El señor Rector sugiere se le autorice a dirigir una comunicación de agradecimiento, tanto al señor Ministro de Agricultura como al Ing. Rodrigo Pinto, Jefe del

Departamento de Agronomía del MAG, con base en el documento enviado por el Ing. José Fco. Carvajal.

Así se acuerda.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la señorita Rosario García V., Secretaria de la Academia de Bellas Artes. Dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con referencia a la consulta que el Consejo Universitario en su sesión #1219⁶ del 22 de mayo de 1963, acordó plantearla a la Academia de Bellas Artes, sobre el posible traslado de la escuela al actual edificio que ocupa la Facultad de Agronomía, una vez que se le construya a ésta su nuevo edificio, me es grato comunicarle que el Consejo de profesores en sesión celebrada el 12 de junio del corriente año acordó:

Comunicar al Consejo Universitario su conformidad, siempre que se destine la suma de ¢357.000.00, producto de la venta del antiguo edificio de Bellas Artes, a efecto de remodelar el edificio de Agronomía, y adquirir el equipo y mobiliario, para el Conservatorio de Música y Bellas Artes.

Me es grato suscribirme del señor Secretario General att. y S. S.”

El señor Rector sugiere que la disposición del Consejo Universitario para comprometerse a la remodelación del edificio de Agronomía y adquisición de equipo y mobiliario, no señale una suma determinada como lo solicita la Academia de Bellas Artes, sino que se deja esa suma de ¢357.000.00 como reserva para responder a esos gastos sin que implique la obligación de destinarlos totalmente a ese fin. Inclusive podría pensarse en que la remodelación, el equipo y el mobiliario puedan costar más de esa suma.

Se acoge la sugerencia del señor Rector, después de un breve cambio de impresiones. Cuando la Facultad de Agronomía se traslade a su nuevo edificio, su planta física será ocupada por la Academia de Bellas Artes. Los ¢357.000.00 con que se contaba para construir el edificio de Bellas Artes, se dejarán como reserva para responder a los gastos de remodelación del actual edificio de Agronomía, equipo y mobiliario.

Comunicar: DAF., Bellas Artes.

6 Tanto en el tomo original como en el expediente de sesión aparece el número de sesión como la 1219, sin embargo, la sesión correcta a la que se hace referencia del traslado de la Academia de Bellas Artes es la #1289 de 1963, en el artículo #21 (tomo 49).

ARTICULO 12. Se toma nota de la siguiente información suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de la Facultad, se acordó nombrar al Dr. GONZALO ADIS, representante ante la Comisión Especial que ha de estudiar la petición de establecer pruebas psicológicas para la promoción y graduación de los estudiantes.

Cordialmente lo saluda.”

ARTICULO 13. Se acuerda enviar a consideración de la Comisión de Presupuesto la siguiente nota suscrita por el Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Rector:

Muy atentamente me permito recordar a Usted que la partida para mantener como Secretaria del Departamento de Filosofía a la Señora Jeannette Bolaños Paniagua de Villegas se queda corta a partir del último de junio próximo, de conformidad con acuerdos anteriores del Consejo Universitario. Le ruego dar los pasos necesarios para que esta situación se regularice por lo que resta del año.

Con muestras de mi más distinguida consideración soy de Usted muy atento y seguro servidor”.

Comunicar: Com. Presupuesto.

ARTICULO 14. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo, se aprobó solicitud del Departamento de Química, en el sentido de pedir una reforma del presupuesto en las siguientes partidas: Rebajar la partida mensual de ϕ 2.000.00 de Jefe de Laboratorio de Físico Química a ϕ 1.800.00 mensuales. Transformar los ϕ 200.00 restantes en 10 horas estudiante por mes, que serán utilizadas en el mismo laboratorio.

La reforma de estas partidas se produce a raíz del viaje a los Estados Unidos del Prof. don Orlando Bravo Trejos y obedece a la necesidad de sustituirlo en la mejor forma.”

Se acuerda pasar el documento anterior a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Com. de Presupuesto.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a una nota suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de la Facultad, se acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando aplicar al presente curso lectivo la medida que establece que para presentar un examen extraordinario es necesario solicitarlo con anterioridad, previa presentación del recibo cancelado por los derechos de examen.

Cordialmente lo saluda,”

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que la anterior disposición del Consejo Directivo deriva del hecho de que cada vez se presentan más casas [sic]⁷ de exámenes extraordinarios que es necesario hacer para grupos de alumnos y que requieren los servicios de un Tribunal de profesores. Que en vista de que los alumnos hasta el momento no han tenido que solicitar ese examen con anterioridad, no se sabe si se presentarán o no. Sugiere se tome la disposición sugerida por la Facultad y se envíe al Departamento de Registro para que se organicen debidamente antes de hacer las publicaciones del caso.

SE ACUERDA acoger la solicitud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras: los estudiantes de esa Escuela que deban presentar exámenes extraordinarios deberán solicitarlo con anterioridad, previa presentación del recibo cancelado por los derechos del examen.

El Departamento de Registro deberá organizarse a la mayor brevedad para responder a los trámites que se deducen del presente acuerdo. Cuando lo esté, deberá comunicarlo a la Secretaría General para que se publique en la prensa para información de los estudiantes.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

7 Término correcto: “casos”.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa en su calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora:

“Estimado señor Rector:

La Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión N° 16 celebrada el 20 del presente acordó lo siguiente:

1.-Enviar al Consejo Universitario la nomenclatura de los distintos títulos que se ofrecerán a los egresados de las antiguas Escuelas Universitarias. La lista es la siguiente:

En el ramo de:	Sección de:
Castellano	Filología
Geografía e Historia	Historia y Geografía
Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas
Ciencias Físico-Químicas	Ciencias Físico-Químicas

2.-Se acuerda que para aquellas personas que cumplieron con los requisitos para lo que se llamó “Plan para Profesores de Matemáticas” se les otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Matemáticas así:

<u>En el ramo de:</u>	<u>Según estudios realizados en:</u>
Matemáticas	La Escuela de Ciencias y la Escuela de Ingeniería

3.-Para efectos de sueldo la Comisión acuerda comunicar al Consejo Universitario que los graduados de la Sección de Ciencias Físico-Químicas que están impartiendo matemáticas, tienen derecho a que se les reconozca la Primera Categoría en Física, Química y Matemáticas.

De usted con distinguida consideración,”

Sin ninguna observación, se aprueban las tres recomendaciones de la Comisión Coordinadora. El punto tercero se comunicará al Ministerio de Educación Pública para los fines consiguientes.

Comunicar: Cs. y Letras, Educación, Comisión,
Ministerio, títulos.

ARTICULO 17. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

“Distinguido señor Rector:

De acuerdo con lo que había anunciado a usted en una conversación breve, tramité las acciones de personal correspondientes a mis solicitudes de permiso y de disfrute de vacaciones, de manera que se me facilite el tomar dos semanas de julio para colaborar en un estudio del IIME sobre Formación Docente en Centroamérica y dos semanas del mes de agosto, con el objeto de participar en un Seminario de la Conferencia Mundial de Organización Profesional de la Enseñanza, en Río de Janeiro. En esta ciudad tendré a mi cargo un trabajo básico de Seminario y una conferencia de gran responsabilidad.

Como la razón de mis solicitudes es de servicio cultural espero que no habrá dificultad alguna para la aprobación de ellas.

Es muy probable que el profesor don Ramiro Montero, Vice Decano de la Facultad de Educación, esté ausente en una de las semanas de julio que corresponde a mi permiso. Como se trata de un tiempo en que no hay trabajo docente, creo que se puede encargar al profesor don Rafael Cortés para que cumpla con cualquier trabajo administrativo que se requiera en la oficina de la Dirección. Lo solicito así por su digno medio, con el respaldo de la Facultad obtenido en sesión celebrada ayer.

Con distinguida consideración.”

Se acuerda acoger lo solicitado por la Dra. Emma Gamboa.

Comunicar: DAF, Personal, Facultad.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Presidenta de la Comisión Coordinadora:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente, la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión del jueves 4 del presente acordó:

1.-Comunicar al Consejo Universitario que según acuerdo tomado en sesión N° 16 del 20 de junio y con referencia a la leyenda que deben llevar los títulos para Profesores de Segunda Enseñanza es indispensable tomar en cuenta que hay algunos egresados de lo que se llamó “Plan para Profesores de Matemáticas” que tienen derecho a que se les extienda el título de Profesor de Segunda Enseñanza en

el ramo de Matemáticas en vista de los estudios realizados en las Escuelas de Ingeniería y de Ciencias.

2.-Con base en lo anterior la Comisión acordó recomendar al Consejo Universitario se otorgue el título de Profesor de Segunda Enseñanza en el ramo de Matemáticas al señor Rogelio Baldares Molina.”

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 19. La Dra. Emma Gamboa, en su carácter de Presidenta de la Comisión Coordinadora, suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente ante el Consejo Universitario me permito comunicar a usted que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza en sesión N° 17 verificada el 4 del presente acordó recomendar al Consejo Universitario se otorgue el Certificado Superior de Aptitud para la enseñanza del Inglés a la señora Margarita Avendaño Jiménez, carnet N° 6087.

La Comisión tuvo en cuenta para esta resolución el informe que presentó al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras la Dra. Virginia Zúñiga, Directora a.i, del Departamento de Filología y en el cual se justifica el otorgamiento de este Certificado.

De usted con distinguida consideración.”

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión Coordinadora.

Comunicar: Registro, Interesada, título.

ARTICULO 20. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar a la consideración del Consejo Universitario para su resolución final, las proposiciones de la Facultad de Educación para llenar las vacantes en las cátedras para las cuales se abrió concurso de antecedentes.

METODOLOGÍA Y PRACTICA ESCOLAR

Sección de Educación Primaria

Profesor Titular

1. Prof. Eida Fonseca de Muñoz
2. Prof. Tita Valverde de Ulloa
3. Prof. Yolanda Muñoz de Rodríguez

La votación para el primer lugar de la terna se produjo en forma unánime.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Sección de Especialidades III año

Profesor Titular

Se presentó sólo el profesor don José Joaquín Muñoz Bustos y se le designó en primer lugar por mayoría de votos. No se proponen otros nombres.

CASTELLANO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Sección de Educación Primaria

Profesor Suplente

1. Prof. Dinorah S. de Navarro
2. Lic. María Julia Vargas Villalta

Se presentaron sólo dos concursantes.

Con distinguida consideración.”

Las ternas para profesores Titulares se votarán en la próxima sesión ordinaria.

Ingresa el Sr. Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas B.: 10:30 a.m.

ARTICULO 21⁸. Se da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. Oscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia. Dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para que usted se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 149 de fecha 14 de junio de 1963 acordó, a raíz de una solicitud presentada por un grupo de antiguos egresados del plan de cuatro años, comunicar al Consejo Universitario lo siguiente:

8 Se incluye anotación a lápiz en el Expediente de Sesión: 1304-30, dicho artículo indica lo siguiente: “Comisión de Reglamentos informa favorablemente sobre presupuesto de la Facultad de Farmacia tendiente a facilitar el examen de un grupo cerrado de antiguos egresados”.

1º Solicitar se permita a estos egresados del plan viejo de cuatro años, rendir su examen de grado previamente a la presentación y discusión de la tesis (actualmente el procedimiento que se sigue en este sentido es inverso).

Atendiendo a la circunstancia de que la Escuela de Farmacia con la cooperación de la Asociación Farmacéutica Nacional, ha venido patrocinando un curso de refrescamiento para estos egresados, con el propósito de ayudarlos a incorporarse, y tomando en cuenta que el curso completo consta de tres cursillos, la Facultad solicita además las siguientes autorizaciones:

2º Después de un mes de haber finalizado cada uno de los tres cursos parciales, la Escuela de Farmacia hará convocatorias para la presentación de los exámenes correspondientes, los cuales podrán ser escritos u orales, a criterio de la Facultad.

En esta forma el examen de grado queda dividido en tres partes, o sea en forma similar a como es efectuado en otras Escuelas universitarias.

3º Después de Transcurridos seis meses de la convocatoria del último examen parcial de grado, la Facultad de Farmacia procederá a efectuar convocatorias para la realización de exámenes de la misma índole a aquellas personas que antes hubieran resultado aplazadas.

4º Aquellas personas que en el período de exámenes contemplado en el punto anterior, hayan sido nuevamente aplazadas, quedarán exentas de las facilidades que aquí se apunta, debiendo presentar el examen de grado en una sola prueba que cubra todas las asignaturas exigidas en este caso y de conformidad con lo aquí consignado en el punto 1º.

Es preciso destacar el hecho de que las proposiciones antes solicitadas (especialmente la 2a,3a y 4a), tienen por objeto liquidar la situación de un grupo más o menos numeroso de personas que egresaron hace mucho tiempo y aún no han logrado incorporarse.

Me es grato suscribirme del señor Secretario General, atento servidor y amigo,”

Se acuerda pasar el documento anterior a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión, Fac.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina:

“Muy estimado señor Rector:

Por medio de la presente deseo comunicarle que este Decanato ve con sumo agrado que el doctor Fabio E. Rosabal, pueda asistir al 11 Congreso Nacional de Anatomía a celebrarse en San Luis Potosí, México, del 12 al 14 de setiembre de 1963.

A ese propósito hemos decidido concederle al doctor Rosabal permiso del 10 al 16 de setiembre inclusive.

Quedo del señor Rector, su atento y seguro servidor,”

El señor Rector sugiere se le autorice para entregarle las credenciales correspondientes al Dr. Fabio E. Rosabal, con el propósito de que asista a ese Congreso como Representante de la Universidad de Costa Rica.

Así se acuerda.

Comunicar: Fac. Medicina, Dr. Rosabal.

ARTICULO 23. Se conoce una carta suscrita por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina. Dice así:

“Muy estimado señor Rector:

El Proveedor de esta Facultad, señor Carlos Ramírez nos ha notificado que el Departamento de Administración Financiera ha rechazado órdenes de compra por concepto de gabachas para el personal docente de esta Facultad, argumentando que existe una disposición del Consejo Universitario en ese sentido.

Por medio de la presente deseo solicitar en forma muy atenta que esta medida no cubra la Escuela de Medicina, ya que de otro modo las labores de enseñanza e investigación en departamentos donde la gabacha es indispensable como son los de Anatomía, Fisiología, Bioquímica y Farmacología, se verán seriamente afectados.

Al agradecerle la atención que se sirva prestar a esta solicitud, quedo de usted atento y seguro servidor”.

El señor Rector expresa su parecer de que el argumento ofrecido por la Facultad de Medicina en su solicitud anterior, no tiene muy buenas razones.

Recuerda que en el Presupuesto del presente año se eliminó por disposición del Consejo Universitario la partida para compra de gabachas en forma general para toda la Universidad. Con base en esta disposición tomada por la grave crisis financiera de la Institución, el Departamento de Administración Financiera denegó la solicitud de la Facultad de Medicina, a pesar de que la Facultad de Medicina tiene dinero suficiente para responder a esa erogación.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace uso de la palabra para manifestar, en primer lugar, que respeta sobre todas las cosas las disposiciones del Consejo y, en general, las disposiciones universitarias. Tampoco es buen argumento decir que la solicitud de Medicina se debe aprobar porque la Escuela tiene dinero para comprar las gabachas. Pero desea aprovechar esta ocasión para decir que le parece muy mal hecha esa economía, puesto que se trata de un pequeño detalle muy importante para que un profesor universitario se sienta a gusto en el desempeño de su trabajo. En Medicina y en Microbiología, lo más que puede consumir un profesor durante un año son dos gabachas. Pero es muy congojoso para elementos que laboran constantemente con cadáveres, tener que sacar de su bolsillo el número necesario de gabachas para estar presentable ante los estudiantes. La buena presentación de un profesor es factor muy importante para que el estudiante lo respete.

Finaliza el Dr. Gutiérrez indicando que ha dicho lo anterior para que quede constancia de su desacuerdo con la política de economía de la Universidad en este aspecto.

El Lic. Fernando Montero-Gei se manifiesta de acuerdo en lo expresado por el Dr. Gutiérrez, en el sentido de que la supresión de la partida para compra de gabachas constituye una economía mal entendida. La Facultad de Microbiología recibe constantemente visitas de profesores extranjeros e inclusive, muchos extranjeros trabajan permanentemente en el edificio. Los funcionarios del I.C.M.R.T. siempre se presentan con gabachas muy limpias, porque posiblemente les den más de dos al año. En este aspecto, los demás profesores de la Facultad están en desventaja. El derrame de un cultivo produce verdaderos problemas cuando no se cuenta con suficientes gabachas para poder cambiarlas. Por estas razones considera muy conveniente que se encargue elaborar un informe sobre el costo de la adquisición de gabachas para toda la Universidad, y, posteriormente, considerar las posibilidades económicas de la Institución para hacer ese gasto.

El Dr. De Abate apoya la gestión presentada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez. Considera que la Universidad de Costa Rica debe proporcionar el número de gabachas que necesiten sus profesores, conforme se acostumbra en todas las Universidades. La gabacha es un instrumento de trabajo como cualquier otro, que sirve al funcionario para protegerse de todos los elementos inherentes a la calidad de su labor.

El Lic. Fidel Tristán apoya la sugerencia del Lic. Fernando Montero-Gei, para que se haga un estudio del costo total para la compra de gabachas para todos los profesores que la necesiten.

El Representante Estudiantil Norman Martínez se manifiesta en desacuerdo con cualquier estudio que tienda a la adquisición de gabachas para los profesores. Considera que es indispensable la gabacha para un profesor esté bien presentado ante sus alumnos, pero cree de mayor importancia que se proporcione a los estudiantes el material con que deben hacer sus prácticas. A este respecto, menciona el hecho de que en el año anterior se hizo una economía en la Facultad de Odontología suprimiendo la compra de fresas que usan los estudiantes para abrir las cavidades.

El señor Rector sugiere se conteste al Dr. Miranda indicándole que con base en su solicitud, el Consejo discutió la necesidad de gabachas para los profesores de toda la Universidad que las necesiten y que el acuerdo general se inclina a favor de esa necesidad.

Pero que por razones económicas, el Consejo ha dispuesto solicitar a la Comisión de Presupuesto un estudio sobre el costo total de la adquisición de gabachas, para estudiar posteriormente las posibilidades de responder a esa erogación.

Así se acuerda. Se contestará al Dr. Miranda en la forma indicada por el señor Rector y se enviará el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Medicina, Presupuesto.

ARTICULO 24. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Pbo. Francisco Herrera M., Director de la Escuela de Servicio Social:

“Muy estimado señor Secretario:

En respuesta a su oficio SG-638-63, del 11 de junio último, referente a la situación actual del Sistema de Patrimonio y Jubilaciones de la Universidad, me place informarle que el Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, en sesión celebrada el 3 de Julio último, acordó unánimemente, en vista de la gravedad de la situación, pronunciarse por la liquidación del fondo en cuestión.

Atentamente,”

La opinión de la Escuela de Servicio Social será considerada conjuntamente con todos los informes que ha solicitado al respecto el Consejo Universitario.

ARTICULO 25. Se conoce un informe presentado por el Lic. Rodríguez Vega en su calidad de Coordinador de la Comisión de Planes de Estudio y Programas. Dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Planes de Estudio y Programas, en sesión celebrada el día 2 de julio, con asistencia de la Dra. Gamboa, el Dr. De Abate y el suscrito Secretario General, conoció la solicitud de la Facultad de Derecho para crear la cátedra de “Derecho Agrario y Minero”.

La Comisión considera absolutamente indispensable la creación de esta cátedra, pues los problemas agrarios tienen hoy una actualidad indiscutible. Los egresados de la Facultad de Derecho deben tener, necesariamente, una adecuada comprensión de los problemas agrarios, y sólidos conocimientos de las leyes que en nuestro medio se han dictado. El programa fue preparado por un profesional experto en la materia; mereció la aprobación del Decano de la Facultad y del Consejo Consultivo de la misma.

La Comisión, pues, recomienda la creación de la cátedra “Derecho Agrario y Minero”, como asignatura semestral con 4 horas semanales.

Recomienda también que el curso de “Notariado” se transforme en un curso semestral (cuatro horas). En esta forma, la creación de la nueva cátedra no significaría ningún gasto adicional para la Universidad.

De usted con toda consideración.”

Sin ninguna observación se acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Derecho, Registro.

ARTICULO 26. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el señor Enrique Castro R., Director del Departamento de Personal:

“Estimado señor Secretario General:

En relación con la nota circular N° DAC-822-63, de fecha 4 de julio, me permito manifestarle que, una vez analizadas las posibles repercusiones que tendría en nuestro Sistema de Patrimonios y Jubilaciones el posible establecimiento por parte del Gobierno Central de un sistema único de pensiones y jubilaciones para todas las Instituciones del Estado, el personal de este Departamento, en su totalidad, se ha manifestado de acuerdo con su supresión.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento servidor.”

La opinión del Departamento de Personal será considerada conjuntamente con todos los informes que ha solicitado al respecto el Consejo Universitario.

ARTICULO 27. Se conoce la siguiente nota suscrita por el personal de la Rectoría, Secretaría General y del Departamento de Actas y Correspondencia:

“Estimado señor Secretario General:

En relación con la nota circular N° DAC-822-63, de fecha 4 de julio, me permito manifestarle que, una vez analizadas las posibles repercusiones que tendría en nuestro Sistema de Patrimonios y Jubilaciones el posible establecimiento por parte del Gobierno Central de un sistema único de pensiones y jubilaciones para todas las Instituciones del Estado, el personal de la Rectoría, Secretaría General y del Departamento de Actas y Correspondencia, se ha manifestado de acuerdo con su supresión.

Valga la oportunidad para suscribirnos atentos y seguros servidores,”

La opinión anterior será considerada conjuntamente con todos los informes que ha solicitado al respecto el Consejo Universitario.

ARTICULO 28. Se da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro R., Director del Departamento de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito incluirle algunas Acciones de Personal propuestas por la Escuela de Ciencias Económicas y cuya resolución corresponde a ese Alto Organismo, son las siguientes:

Otto Kikut Croceri CE-939, CE-940 CE-941.

Mediante estas tres Acciones de Personal se propone el nombramiento del señor Kikut Croceri como Encargado de Cátedra en Estadística, parte teórica y práctica, durante los meses de mayo, junio y julio del presente año.

Víctor Hugo Céspedes Solano CE-945

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Análisis Económico, del 1 de abril de 1963 al 28 de febrero de 1964.

Cirstóbal⁹ Vega Porras CE-93

9 Nombre correcto: “Cristóbal”

Prórroga de nombramiento como Encargado de Cátedra en Organización de la Comunidad de la Escuela Anexa de Servicio Social, del 1 al 31 de julio del presente año. El señor Vega Porras ha venido sustituyendo al licenciado Carlos María Campos Jiménez quien disfruta de permiso sin goce de sueldo.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atento servidor.”

Se aprueba el trámite de las Acciones de Personal consignadas en el documento anterior.

A instancia del señor Rector, SE ACUERDA, además, autorizarle a enviar una comunicación al señor Director del Departamento de Personal, en el sentido de que en el presente artículo el Consejo conoció y aprobó varias Acciones de Personal para profesores que iniciaron sus servicios desde fecha muy atrasada y que, por lo tanto, se le sugiere comunicarse con los Decanos respectivos haciéndoles ver la inconveniencia de este procedimiento.

Comunicar: Personal, Acciones.

ARTICULO 29. El señor Víctor Ml. Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera, suscribe el siguiente oficio:

“Estimado señor Rector:

El Presupuesto Extraordinario adjunto contiene la distribución de los fondos del programa de Leishmania de acuerdo con la nota que en días pasados me enviara el Director del Proyecto Dr. Rodrigo Zeledón y según el presupuesto aprobado por el Departamento de Salud Pública de los U.S.A.

Es necesario hacer notar que el proyecto del Dr. Zeledón ha sido reforzado en la suma de \$3.900.00 más por año.

El total del presupuesto de Leishmania alcanza a la suma de \$11.322.00 o sean ¢74.951.64 colones para el año fiscal que va del 1º de junio de 1962 al 30 de mayo 1964.

El destino de esos fondos fue estudiado y aprobado por el Departamento de Salud Pública de los U.S.A. según los documentos que me permito remitirle.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector atento seguro servidor,”

Sin ninguna objeción, se acuerda aprobar el Cuarto Presupuesto Extraordinario que señala la distribución de los fondos del Proyecto Leishmania.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 30. El señor Rector somete a consideración del Consejo los Artículos de un informe de la Comisión de Presupuesto que contiene las recomendaciones tomadas por esa Comisión en su sesión del día 4 del mes en curso.

El artículo 1º dice:

“Se conoció la nota suscrita por la Facultad de Educación, mediante la cual se pide reforzar la partida para el cargo de Profesora de Práctica Docente, que tiene asignado en el Presupuesto Ordinario la suma de ¢1.200,00, por cuanto se ha venido sirviendo como una encargaduría, pero, ahora que se hace necesario nombrar en propiedad, debe elevarse la dotación a ¢1.575.00. Con respecto a esta petición la Comisión de Presupuesto acordó no darle curso, en vista de que se trata de un reajuste de salario a medio período, lo cual no es aceptado por la Contraloría.”

Después de una explicación adicional del señor Rector en cuanto a la imposibilidad de hacer el reajuste solicitado por la Facultad de Educación, SE ACUERDA aprobar el artículo 1º del informe de la Comisión de Presupuesto. Se acuerda además, enviar una comunicación a la profesora interesada, a través de la Facultad de Educación, explicando los motivos de esta disposición.

El Artículo 2º dice:

“Se aprueba incorporar una sexta modificación al Presupuesto Ordinario, tomando la suma de \$1.250.00 (¢8.312.59) de la partida que se había destinado al Dr. Steiger, para financiar parte de los pasajes de París a San José y regreso del Dr. Fouché y Señora.”

El Lic. Claudio Gutiérrez explica que la partida de Transportes debe reforzarse en una partida más alta, porque será necesario financiar los pasajes de otros profesores que vienen de Puerto Rico, además del Dr. Fouché y su señora que vienen de París. A instancia del señor Rector, SE ACUERDA dejar el Artículo 2º del informe para considerarlo en otra oportunidad a fin de que sea estudiado nuevamente por la Comisión de Presupuesto con la observación del Lic. Claudio Gutiérrez.

El Artículo 3º dice:

“Se aprueba el Quinto Presupuesto Extraordinario, que consiste en tomar fondos por valor de ¢8.000.00 del Superávit que tiene disponible el Instituto de Investigaciones

Económicas, y destinarlos para reforzar las partidas de “Materiales de Publicaciones” con ¢6.000.00 y “Prestaciones Legales” con ¢2.000.00.”

Se aprueba este artículo tal y como lo presentó la Comisión.

El artículo 4º dice:

“Se conoció de la gestión presentada por la Facultad de Microbiología, mediante la cual se pide reajustarle el salario al Dr. Rodrigo Zeledón A. Al respecto, la Comisión de Presupuesto considera los grandes méritos de las investigaciones que realiza el Dr. Zeledón, y cree de justicia que se le reajuste su salario en la forma planteada, pero hace notar que ese reajuste no sería aprobado por la Contraloría, en vista de estar el Presupuesto Ordinario en curso de ejecución. Sin embargo se toma nota, para que en el Presupuesto Ordinario del próximo año su situación quede arreglada.”

Sobre el particular, el señor Rector informa que la Comisión de Presupuesto consideró detenidamente la solicitud hecha por la Facultad de Microbiología, en el sentido de que se reajustara lo más pronto posible el salario del Dr. Rodrigo Zeledón y llegó a la conclusión de que ese reajuste era necesario hacerlo. Sin embargo, y como se menciona en el informe, es imposible realizarlo porque el trámite se opone a las disposiciones de la Contraloría General y a la Ley de Administración Financiera, que señalan total imposibilidad por hacer recalificaciones una vez que el Presupuesto Ordinario de la Institución ha sido aprobado por la Contraloría General. Informa además el señor Rector que para tratar de obtener la autorización correspondiente conversó directamente con el Contralor General; éste le ratificó la imposibilidad del trámite que se desea para reajustar el salario del Dr. Zeledón.

Por ese motivo, sugiere el señor Rector se le autorice para dirigir una carta al Dr. Rodrigo Zeledón, a través del Decano de la Escuela de Microbiología, explicándole las razones que impiden al Consejo Universitario reajustarle su salario a estas alturas del curso y asegurándole que para el próximo período su remuneración será llevada al tope del escalafón, conforme lo ha considerado de justicia la Comisión de Presupuesto y este Consejo.

ASI SE ACUERDA.

El Lic. Fernando Montero-Gei aprovecha la ocasión para informar que ya ha recibido la lista de los funcionarios de la Institución con indicación del sueldo que devengan. Y

agrega que ha tenido sorpresas: profesores que no tienen Doctorado, están ganando tes¹⁰ mil colones. Comunica su decisión de elaborar un documento para enviarlo a la Comisión de Presupuesto, diciendo que la política de pagos a los servidores de la Institución es completamente heterogénea; es necesario que esa Comisión se dedique a hacer un estudio para regularizar esas situaciones lo más pronto posible.

El Artículo 5º dice:

“La Comisión de Presupuesto consideró la urgencia en que se encuentra la Segunda Enseñanza de reestructurar sus programas de Física y Matemáticas, dado que la Universidad en última instancia, resulta afectada con la mala preparación en esas materias de los estudiantes universitarios. En vista de eso, estuvo anuente a que uniéramos nuestros esfuerzos a los que ya realiza el Ministerio de Educación Pública, para resolver esa situación. Nuestro concurso consistiría en otorgar un permiso con goce de sueldo, al Director del Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, profesor don Bernardo Alfaro S., para que elabore el material necesario en esas asignaturas, ajustado a las nuevas técnicas de enseñanza. El permiso sería por el período que va del 1º de julio de 1963 al 29 de febrero de 1964.”

El señor Rector hace una amplia explicación acerca de la gran lucha que han llevado a cabo la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Educación trabajando conjuntamente por medio de Comisiones Especiales, con el propósito de resolver el grave problema de la Enseñanza de la Física y de las Matemáticas en la Enseñanza Media. Todos los resultados de los estudios hechos desde el año 1954 hasta el presente, necesitan ahora de dos cosas: material didáctico elaborado con vista a los objetivos y a los contenidos que se desea ofrecer; y la preparación de los profesores que tendrán a su cargo el desarrollo de los programas, para que se constituyan en medios y guías eficientes en el desenvolvimiento de esa nueva metodología en la enseñanza de esas ciencias.

Para estos efectos, -agrega el señor Rector- se ha considerado indispensable que el Prof. Fernando Alfaro, Director del Depto. de Física y Matemáticas, se dedicara a trabajar durante varios meses a la reestructuración de los programas, y,

10 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión se transcribe como “tes mil colones” lo correcto sería “tres mil colones”.

posteriormente, a orientar y coordinar cursos intensivos para la preparación de los profesores, con la colaboración de las dependencias especializadas de la Universidad de Costa Rica. Por último el Prof. Bernardo Alfaro organizará una especie de Instituto de Matemáticas que funcione en forma similar al actual Instituto de Ciencias. En este aspecto se procurará la ayuda económica de la O.E.A.

El problema concreto que debe determinar el Consejo Universitario es si estaría de acuerdo en señalar una partida especial para que, si el Consejo Directivo de Ciencias y Letras se manifiesta de acuerdo, se otorgue un permiso con goce de sueldo al Prof. Bernardo Alfaro durante ocho meses, para que se dedique al trabajo mencionado. Para sustituir en el cargo que desempeña este Profesor en el Depto. de Física y Matemáticas, se nombraría a un funcionario de ese mismo Departamento que labora actualmente con Medio Tiempo, completándose para ese efecto el Tiempo Completo. El funcionario indicado es el Prof. Henri Mc. Guie¹¹, quien es Sub-Director del Departamento y Jefe del Taller de Física.

Llama la atención el señor Rector en el hecho de que este asunto trata de un problema nacional. Se quiere llevar a cabo una transformación en la Enseñanza Media, que la necesita no sólo la Universidad, sino el país en todos sus extremos; se trata de la formación de la juventud de Costa Rica que ahora más que nunca necesita de estos estímulos para sacarla del atascadero que se encuentra en estos momentos debido a muchos factores.

Informa además el señor Rector que en conversaciones que sostuvo con el señor Ministro de Educación, para procurar que la suma necesaria para hacer el arreglo indicado se pagará en iguales partes entre la Universidad y el Ministerio, se le informó que esto era imposible porque no tenía ninguna partida de la cual se pudiera tomar ese dinero.

El Dr. John De Abate solicita la palabra para apoyar decididamente el proyecto explicado por el señor Rector. Cree que no sólo tiene una importancia nacional, sino que inclusive tiene una gran importancia centroamericana, porque algo similar se está necesitando en los demás países centroamericanos. El material que aquí se prepare, podría ser de gran beneficio para los demás países del Istmo. Por otra parte, es indudable que la realización de ese trabajo tendría repercusiones muy importantes en la preparación de los futuros estudiantes de la Universidad de Costa

11 Nombre correcto es: "Henry Mc Ghie Boyd".

Rica. Considera que es función de la Universidad, como máxima Institución Cultural del país, colaborar en la realización del proyecto.

Informa que personalmente hizo intentos para que el proyecto no fuera financiado por ninguna Institución de Costa Rica. Llevó sus gestiones hasta la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos en procura de ayuda económica para el proyecto, pero fue imposible obtenerla porque una solicitud a una organización de esa naturaleza lleva un trámite muy largo. Sólo se consiguieron US\$500.00 para responder a los gastos de secretariado que demandará la preparación del trabajo. Considera que la Universidad debe hacer este pequeño sacrificio que se le solicita, porque tendrá muy buenos resultados y porque el proyecto está en manos de personas muy bien preparadas.

El Lic. Oscar A. Ramírez se suma a las palabras expresadas por el Dr. De Abate, considerando que la ayuda que pueda ofrecer la Universidad será una verdadera inversión y no un gasto. Recuerda que uno de los problemas más graves que afronta la Institución actualmente es la enseñanza de la Física y que ese problema viene desde la Enseñanza Media.

Por otra parte, considera de gran conveniencia la coordinación de la Universidad con la Enseñanza Media, que ha sido donde se originan el mayor número de problemas de la Enseñanza en Costa Rica. Por esas razones, apoya fervorosamente el proyecto.

La Dra. Emma Gamboa se manifiesta de acuerdo en principio. Le parece que las personas que han tenido a su cargo la elaboración del proyecto de mejora a esa clase de enseñanza, forman un grupo muy serio y de elementos muy competentes. Pero para tener consistencia con el procedimiento que se ha seguido siempre, opina que le agradaría mucho tener la oportunidad, antes de dar un voto definitivo, de estudiar el informe; porque tiene que ver con la concepción pedagógica de la enseñanza de una materia y la Facultad de Educación tiene responsabilidad en este aspecto. No sabe por qué razón no se invitó a las reuniones correspondientes al Profesor de Matemáticas de la Facultad de Educación.

Sugiere que se le dé a conocer el informe presentado acerca del proyecto, para votar con conocimiento.

El señor Rector juzga muy importante la observación de la Dra. Gamboa. Sin embargo, considera necesario que el Consejo determine, en primer lugar, la conveniencia del proyecto, entraría la sugerencia de la Dra. Gamboa.

Interviene el señor Ministro de Educación lamentando, en primer lugar, no tener a mano los informes presentados en relación con el proyecto para referirse al asunto con mayores detalles. Sin embargo, puede asegurar que el proyecto es sumamente interesante. No hay un cambio profundo en los temas a tratar. Lo que se revoluciona es la manera de enseñar esas ciencias, el método y, especialmente, tiende a evitar la memorización de los alumnos para estimular los razonamientos. Todas las guías llevan esa tendencia; en primer año ofrecen una visión general de las Matemáticas, sin poner demasiado énfasis en individualizar sus partes; en el segundo año se concretan un poco más algunas áreas y en el tercero, pretenden llegar inclusive a algunas abstracciones, que sería un fundamento muy importante para los que vendrán a seguir sus estudios a la Universidad. Algo que le pareció muy importante es que en el tercer año se pretende que el Profesor de Matemáticas tenga en sus manos la capacidad de orientar, sin tener que recurrir necesariamente al servicio de orientación. Este último con el fin de ir señalando a los estudiantes sus conveniencias en cuanto a las carreras que podrían seguir.

Agrega el señor Ministro que la transformación no implica cambios profundos en la calidad y el número de las materias. Se trata de variar la metodología, los planeamientos. Y es en este aspecto en donde existe el temor de los profesores de la Comisión que elaboraron el informe, de que los que tendrán a su cargo esta nueva orientación de la enseñanza no estén capacitados para impartirla en la forma en que se desea. Por esta razón es que se ha solicitado la ayuda de la Universidad de Costa Rica, para que, después de que estén preparados los programas, se organice un Instituto de Matemáticas durante los meses de enero y febrero con el fin de ofrecer una preparación intensiva y obligatoria para todos los profesores que impartirán los cursos en primer año de la Enseñanza Media. Inclusive, la Comisión ha considerado que si la preparación en el Instituto no se establece en forma obligatoria para todos esos profesores, peligran los propósitos del programa.

Por último, el señor Ministro se refiere a las gestiones que realizó para procurar que el Ministerio de Educación compartiera los gastos del trabajo que debe llevar a cabo el Prof. Bernardo Alfaro. Y agrega que fue totalmente imposible por la estrechez del presupuesto con que está trabajando actualmente el Ministerio. Pero si el programa de trabajo se extendiera el año próximo, existe la posibilidad de que la dependencia a su cargo pueda financiar la totalidad del trabajo.

La Dra. Gamboa interviene nuevamente para solicitar muy respetuosamente al señor Ministro, que se tome en cuenta al Profesor de Metodología de las Matemáticas de la Facultad de Educación, Lic. Manuel López, y que se le invite a las reuniones de la Comisión que tiene a su cargo el asunto. Considera totalmente ilógico que se esté trabajando en una reforma a la segunda Enseñanza, en la cual se van a modificar principalmente los métodos, y que no participe la Facultad de Educación que es precisamente la encargada de enseñar a los futuros profesores la metodología de las Matemáticas y de la Física.

El señor Ministro ofrece tomar en cuenta la observación de la Dra. Gamboa y le ofrece, además, enviarle los informes que ha elaborado la Comisión de Profesores que ha estado a cargo del proyecto.

Después del cambio de impresiones consignado, SE ACUERDA, en términos generales, ayudar económicamente al programa de reforma a la enseñanza de la Física y las Matemáticas en la Enseñanza Media, conforme lo ha planteado la Comisión de Presupuesto, concediendo permiso con goce de sueldo al Prof. Bernardo Alfaro, siempre y cuando esa Comisión informe favorablemente de la existencia de la partida necesaria para responder a esa erogación.

Este acuerdo se considerará firme en la próxima sesión ordinaria, cuando la Dra. Gamboa haya estudiado los informes que sobre la reforma en referencia le enviará el señor Ministro de Educación.

Queda tramitado en esa forma el informe enviado por la Comisión de Presupuesto, con la salvedad del Artículo 2º que se deja pendiente por las razones expresadas por el Lic. Claudio Gutiérrez.

Comunicar: Dependencias interesadas, DAF., Etc.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones:

“Estimado señor Secretario General:

Muy atentamente le ruego elevar a conocimiento del Consejo Universitario, la siguiente petición: He solicitado a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones se me otorgue un préstamo por la suma de ¢15.488.00; como miembro de ella, necesito autorización para que pueda ser efectivo. Esperando la

venia del Consejo Universitario, con toda consideración me suscribo de Ud., atento y seguro servidor.”

Sin ninguna observación, se acuerda brindar la autorización solicitada.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 32. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

“Estimado señor Rector:

Con referencia a su consulta verbal de hoy en la tarde, sobre la comunicación de la Empresa Carranza & Jiménez Ltda., de fecha 28 de junio de 1963, en la que solicitan al Consejo Universitario una ampliación en el plazo de entrega del edificio de Odontología, me permito informarle que este Departamento encuentra lógico la petición de Carranza & Jiménez en vista de las demoras que han tenido en la llegada de diferentes materiales de importación.

Como información adicional me parece conveniente manifestarle al Sr. Rector y al Consejo Universitario que según el contrato firmado la Empresa Carranza y Jiménez deberá entregar a la Universidad de Costa Rica el edificio de Odontología debidamente terminado el 27 de setiembre de 1963.

Por lo expuesto anteriormente considero, salvo mejor criterio del Sr. Decano de la Facultad de Odontología y del Consejo Universitario, que la ampliación solicitada en el plazo de entrega de la obra en referencia, no afecta el curso lectivo de Odontología para el año 1964.

Soy del señor Rector muy atento y seguro Servidor.”

Con base en el informe anterior, se acuerda conceder la ampliación en el plazo de entrega del edificio de Odontología que ha solicitado la Empresa Carranza y Jiménez Ltda. –un mes como máximo–.

Comunicar: Planeamiento, Carranza & Jiménez.

ARTICULO 33. Se deja constancia de la siguiente nota suscrita por la Dra. Emma Gamboa y el Prof. Ovidio Soto, como dirigentes de la Comisión Organizadora de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media:

“Muy estimados señores:

La Comisión Organizadora de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media que habrá de realizarse en la última semana de agosto, solicita a ustedes el honor de aceptar su nominación como Miembros Honorarios de esa importante celebración. Al tener el honor de comunicárselos nos es grato saludarlos con distinguida consideración.”

ARTICULO 34. Se toma nota de la comunicación enviada por la Dra. Emma Gamboa y el Prof. Ovidio Soto, en su calidad de dirigentes la Comisión Organizadora de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media:

“Distinguido señor Rector:

La Comisión Organizadora de la Conferencia Nacional de Enseñanza Media que habrá de realizarse en la última semana de agosto, solicita a usted el honor de aceptar su nominación como Presidente Honorario de esa importante celebración. También le agradece la Comisión el haber aceptado presentar la Orientación Filosófica Social de la Enseñanza Media, en la sesión de apertura de la Conferencia. Nos es grato suscribirnos con distinguida consideración.”

ARTICULO 35. Se toma nota de la copia de una carta que el Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del CSUCA, envió al Dr. Walter Adamson, Representante de ROCAP ante CSUCA. Dice así:

“Estimado doctor Adamson:

Con la presente tengo el gusto de remitirle copia de la carta enviada a esta Secretaría por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, a propósito de la posibilidad de obtener, a través de ROCAP, un préstamo para la construcción del edificio de la Biblioteca de la Universidad.

Le ruego muy atentamente informarme con detalle sobre la situación actual en cuanto a la colaboración que AID podrá aportar para el Desarrollo de Recursos para Bibliotecas.

Agradeciéndole su atención le refiero las seguridades de mi más alta estima.”

ARTICULO 36. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación enviada por el Ing. José Fco. Carvajal C., Secretario de la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas:

“Estimado señor Rector:

En la Sesión número seis del día 15 de mayo ppdo., de la Comisión Nacional de Investigaciones Agrícolas se acordó elevar ante Ud. atenta instancia para que, dentro de los programas de su Institución se le dé atención preferente a la investigación de nuevas plantas y animales, cuya introducción pueda ser útil al esfuerzo por aumentar la producción nacional.

En la sesión antes citada se discutió la importancia de llevar a cabo tales investigaciones con la finalidad de que contribuya a la diversificación agrícola de nuestro país.

Dejo en esta forma sometida a su distinguida consideración esta instancia en la creencia de que habrá de merecer su atención.

De Ud. atento y seguro servidor,"

Se toma nota.

ARTICULO 37. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, una carta enviada por el Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del CSUCA., que se refiere al desarrollo del plan de becas que la AID, ha ofrecido a Centro América y la posible participación del CSUCA en el mismo.

El señor Rector ruega a los señores miembros del Consejo estudiar ese documento con el propósito de considerarlo en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 38. El Representante Estudiantil Norman Martínez invita formalmente a todos los miembros del Consejo Universitario a las celebraciones de la Semana Universitaria.

Se toma nota.

----O----

A las doce horas se levanta la sesión

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
SESION N° 1297.

Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"
2 de Julio de 1963

Profesor
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria

Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigir a usted la presente para informarle sobre el desarrollo del plan de becas que la AID ha ofrecido a Centro América, y la posible participación del CSUCA en el mismo.

Cuando en marzo del año en curso se reunieron en San José de Costa Rica los Presidentes de Centro América con el Presidente Kennedy de los Estados Unidos, acordaron fortalecer en todo lo posible las instituciones regionales centroamericanas y ayudarlas en sus planes para la capacitación del personal necesario para llevar a cabo la integración económica y social del Istmo. En esa oportunidad, el Presidente de los Estados Unidos ofreció contribuir al establecimiento de un fondo de becas de varios millones de dólares para adiestramiento y estudios, especialmente en los campos de la agricultura y de la industria, y con énfasis en el nivel vocacional. El CSUCA fue mencionado entre los organismos que intervendrían en la administración del fondo.

Posteriormente, en la Reunión Económica celebrada en Managua, del 4 al 6 de abril del presente año, los representantes de los Gobiernos Centroamericanos y de las agencias internacionales, acordaron que el programa de becas debería comprender, además del nivel vocacional, el profesional y el postgraduado. Se resolvió además

que para aprovechar a corto plazo el ofrecimiento de becas de la AID, se constituyera un Comité ad-hoc integrado por representantes de CSUCA-ODECA-SIECA y ROCAP para estudiar un plan de acción inmediata y proponerlo, una vez aprobado por el Consejo Económico Centroamericano, a la AID para su financiación. En atención a lo anterior, el Comité ad-hoc se reunió en dos oportunidades, habiéndose elaborado finalmente el plan que me permito adjuntarle. La posición de este servidor, en su carácter de Secretario General del CSUCA, en las sesiones del Comité puede resumirse en los siguientes puntos:

a) El CSUCA propuso la constitución de un fondo autónomo para el manejo de las becas, a fin de que éstas no tengan que tramitarse de acuerdo con los procedimientos usuales de la AID. Esa idea fue aceptada y aparece como la recomendación principal del Comité. Pero, como la constitución de dicho fondo requerirá por lo menos un año de gestiones, para aprovechar este mismo año, y a partir del mes de setiembre próximo, el ofrecimiento de becas de la AID, se consideró prudente proponer también un plan interino al cual se refiere la primera parte del informe.

b) El CSUCA propuso, y así quedó en el informe del Comité, que las becas para el perfeccionamiento del personal docente ocuparan el primer puesto en la escala de prioridades.

c) Las prioridades que se establecieron en cuanto a los campos relacionados con la preparación del profesorado universitario, fueron señaladas con el carácter de "por ahora", a fin de dar oportunidad a que cada Universidad envíe a esta Secretaría su opinión sobre las mismas, así como también las sugerencias que estime oportuno formular en cuanto a otros campos que debieran incluirse.

Mucho le agradeceré, señor Rector, su opinión sobre el documento elaborado por el Comité, así como cualquier otra indicación que usted desee agregar sobre la intervención del CSUCA en este ambicioso programa de becas. El informe del Comité será conocido por los Ministros de Economía en la fecha próxima.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi más alta estima.

f) CARLOS TUNNERMANN BERNHEIM
Secretario General del Consejo Superior
Universitario Centroamericano

INFORME AL CONSEJO ECONOMICO CENTROAMERICANO

Con el objeto de poner en práctica lo acordado por los Presidentes del Istmo en la “Declaración de Centroamérica”, respecto a la capacitación de personal para el desarrollo integrado del área, las Secretarías del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA), del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) y la Oficina Regional para Centro América y Panamá (ROCAP) del Gobierno de los Estados Unidos de América, en cumplimiento del mandato recibido en la Reunión Económica celebrada en Managua del 4 al 6 de abril del corriente año, presentan a la consideración del Consejo Económico Centroamericano el siguiente plan de acción:

A) PROGRAMA INTERINO

Mientras no se constituya el organismo que en forma permanente asumirá la función de promover la capacitación de los recursos humanos en el área, el Comité recomienda aprovechar, a corto plazo, el ofrecimiento del presidente Kennedy para un Programa Regional de Becas, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. Un mínimo de 125 becas debería estar disponible para utilización inmediata en estudios y adiestramiento, a diferentes niveles, en los campos concernientes al desarrollo económico y social de Centro América.

II. De acuerdo con las estipulaciones contenidas en los programas de la AID, los estudios y adiestramiento deberán llevarse a cabo en los Estados Unidos de América y Puerto Rico así como en los centros creados de conformidad con el Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana.

Esto no excluye la posibilidad de considerar solicitudes de becas para realizar estudios y adiestramiento en otros centros latinoamericanos, en determinados casos, cuando sea procedente.

III. Un comité integrado por Representantes de CSUCA, SIECA y ODECA propondrá a ROCAP las becas a diferentes niveles que requiere el desarrollo del área.

IV. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

a) Dar a conocer, a través de los medios de divulgación adecuados y con la debida anticipación, la disponibilidad de becas, indicando en forma precisa los requisitos a cumplir por los aspirantes.

- b) Establecer los criterios de selección y las prioridades en cuanto a los campos de estudio y adiestramiento.
 - c) Seleccionar los mejores candidatos, previo estudio de la documentación y de la evaluación que harán cada uno de los organismos regionales que integran el Comité, en la esfera de su competencia.
 - d) Proponer a la ROCAP los candidatos seleccionados y comunicar a los interesados la decisión que se tome sobre su solicitud.
 - e) Procurar el mayor aprovechamiento de la capacitación obtenida por los becarios una vez concluidos sus estudios.
 - f) Recomendar la cancelación de las becas otorgadas cuando el caso lo amerite.
 - g) Dictar su propio Reglamento.
- V. El Comité recomienda que las becas se distribuyan de conformidad con los criterios siguientes:
- a) Deberá privar en la adjudicación de las becas un sentido regional, procurándose sin embargo, una distribución equitativa entre los nacionales de los Estados Centroamericanos.
 - b) Las becas deberán adjudicarse, única y exclusivamente, con base en la capacitación intelectual y los méritos personales del solicitante.
 - c) Se concederá preferencia a las becas que tienen por objeto preparar:
 - 1) Personal docente centroamericano en todos los niveles.
 - 2) Personal técnico para cubrir las necesidades de los organismos regionales centroamericanos.
 - 3) Personal para la administración pública y entidades autónomas de los Estados centroamericanos.
 - 4) Personal especializado que contribuya al desarrollo del sector privado.
 - d) Se preferirá aquellos candidatos cuyos conocimientos puedan ser utilizados, a corto plazo, en la región.
 - e) Las becas deberán tener una duración no mayor de dos años; salvo el caso de las que se otorguen para iniciar estudios profesionales en los centros designados como regionales dentro del Plan de Integración de la Educación Superior Centroamericana.
 - f) Estas becas deberán estar a la disposición de los nacionales de los Estados Centroamericanos.
 - g) Deberá darse preferencia a candidatos cuya edad no sea menor de 20 ni mayor de 45 años.

h) De preferencia, no deberán otorgarse becas para seguir estudios en el exterior, si los mismos pueden realizarse satisfactoriamente en Centroamérica.

VI. Mientras no se dispone de los resultados del estudio de Recursos Humanos en Centroamérica que actualmente elabora el CSUCA, el cual dará mejores elementos de juicio para la distribución de las becas, se recomienda por ahora las siguientes prioridades:

a) En la preparación del personal docente:

1) El de las escuelas técnicas y vocacionales para las ramas agropecuarias e industrial.

2) El de la enseñanza media, en los diversos aspectos de la administración escolar, así como para la docencia de las ciencias básicas naturales.

3) En la enseñanza superior en física, química, matemáticas, biología, microbiología, geología, psicología, sociología, geografía, antropología, ecología, agronomía, veterinaria, ingeniería para la industria (electro-mecánica, química e industrial), ingeniería sanitaria, salud pública y medicina preventiva, nutrición, urbanismo, arquitectura, economía, administración pública, administración de negocios, estadística, servicio social, derecho agrario, derecho mercantil, educación en general, farmacia industrial.

b) Para cubrir necesidades de los organismos regionales, de la administración pública, instituciones autónomas, y del sector privado:

1) En ECONOMIA: Fiscal, de los Transportes, Agrícola, Industrial, Monetaria (Banda, Créditos, Seguro, Economía, Monetaria Internacional).

2) En CIENCIAS APLICADAS: Ingeniería Industrial, Sanitaria, Agrícola, Geología, Ingeniería de Minas y Forestal.

3) En ADMINISTRACION: Administración de Negocios, Administración Fiscal, auditoría, y Administración Pública.

4) En ESTADISTICA: Estadística General y Aplicada, Censos y Demografía.

5) En DERECHO: Internacional, Tributario, Agrario, Administrativo y Comercial.

VII. Se recomienda que las becas comprendan transportes de ida y regreso, matrícula y materiales de enseñanza, así como los gastos de manutención del beneficiario.

VIII. Se recomienda asimismo que los gobiernos o las instituciones en donde trabajen los beneficiarios les continúen pagando sus sueldos total o parcialmente, durante el tiempo que dure la beca.

B) BASES PARA LA CREACION DEL FONDO DE INVERSION REGIONAL EN MEJORAMIENTO EDUCATIVO (FIRME)

No obstante que el programa interino anteriormente formulado constituye un valioso aporte al mejoramiento de los recursos humanos de Centroamérica, el Comité, tomando en cuenta los avances en el proceso de integración, estima que la solución definitiva del problema sólo podrá lograrse mediante la creación de un Fondo regional que inspirado en el ICETEX de Colombia, y con modalidades propias, funciones conforme a las bases que se proponen a continuación:

I) NATURALEZA

El Fondo deberá constituirse como un ente autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II) OBJETIVOS

Promover el mejoramiento educativo de la región mediante la capacitación de personal en todos los niveles, como instrumento para acelerar la integración y el desarrollo económico, social y cultural de Centroamérica.

III) ADMINISTRACION DEL FONDO

El Fondo estará administrado por los organismos siguientes:

- a) Un Consejo Directivo;
- b) Un Comité Ejecutivo; y
- c) Una Directiva Administrativa.

El Consejo Directivo estará formado por un representante de organismos tales como: ODECA, CSUCA, SIECA, ESAPAC, BCIE e ICAITI; representantes de los gobiernos centroamericanos y de la iniciativa privada.

El Comité Ejecutivo estará formado por los Secretarios Generales o sus representantes de ODECA, CSUCA y SIECA.

La Dirección Administrativa estará a cargo de un Director nombrado por el Comité Ejecutivo, por un período de tres años.

El Director designará el personal auxiliar que fuere necesario.

IV) ATRIBUCIONES

El Consejo Directivo tendrá a su cargo la formulación de la política general del Fondo, la aprobación o improbación de los informes anuales que rindan los otros órganos, y en especial, la fijación de criterios y prioridades para la selección de los beneficiarios.

El Comité Ejecutivo estará encargado de la ejecución de la política formulada por el Consejo Directivo.

Fundamentalmente tendrá a su cargo la selección de los beneficiarios de los programas con los auspicios del Fondo.

Este Comité Ejecutivo asumirá las funciones que en el programa interino corresponden al Comité que allí se propone.

V) PROGRAMAS

Los programas del Fondo podrán aplicarse a estudios de nivel medio, profesional y post-graduado.

El Fondo tendrá a su cargo, entre otros, los programas siguientes:

- a) De becas totales o parciales, no reembolsables, que podrán ser para estudios y adiestramiento en el exterior, en la región o en el propio país del beneficiario.
- b) Becas reembolsables o préstamos totales o parciales.
- c) Posibilidad de otorgar, en casos especiales, préstamos condonables.
- d) Administración de becas ofrecidas por otros países o instituciones.
- e) Procurar el mayor aprovechamiento de la capacitación obtenida por los becarios una vez concluidos sus estudios y servir de centro de información, tanto para los empleadores, como para los beneficiarios, y
- f) Supervisar el rendimiento académico de los becarios.

VI) FINANCIACION

El Fondo se constituirá con el aporte ofrecido por el Presidente Kennedy, con aportes de los gobiernos centroamericanos y con los que ofrezcan otros gobiernos e instituciones públicas o privadas.

VII) SEDE

Siendo el CSUCA el organismo centroamericano más vinculado con la educación superior, en el área, se recomienda que la sede del Fondo sea la misma que el de la Secretaría Permanente del CSUCA.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que la República de Panamá pueda formar parte del Fondo.

Se recomienda asimismo, que representantes de la ODECA, CSUCA y SIECA viajen a Colombia para estudiar el funcionamiento del ICETEX y gestionar asesoramiento de este organismo para la fase de organización del FIRME.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 50, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.